

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don ALFONSO DE NAVASQUES DE PABLOS sobre indemnización de daños y perjuicios por jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/3.805/1989 y el número de Secretaría 1.266/1989, en el día de la fecha ha recaído resolución por virtud de la cual se reclama la ampliación del expediente administrativo con suspensión del trámite.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 16 de enero de 1992.-El Secretario.-2.267-E.

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña AURORA DE FUNES SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra artículo 3 Ley 30/1984 sobre indemnización por jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/1.918/1991 y el número de Secretaría 372/1991-J.-2.130-E.

Por don JOSE PEDRO GARCIA TRELLES Y DADIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Subsecretario del Ministerio sobre desestimación por silencio administrativo; pleito al que han correspondido el número general 1/2.003/1991 y el número de Secretaría 383/1991-J.-2.131-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 14 de enero de 1992.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don SILVIO COSTOYA FEJOO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria; pleito al que ha correspondido el número general 1/756/1992.-2.215-E.

Por ANPE, SINDICATO INDEPENDIENTE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre regulación de provisión de puestos de trabajo en Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial; pleito al que ha correspondido el número general 1/754/1992.-2.216-E.

Por LA GENERALIDAD DE CATALUÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre modificación de determinadas cláusulas de la concesión administrativa de «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima»; pleito al que ha correspondido el número general 1/753/1992.-2.217-E.

Por CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS OFICIALES DE TITULARES MERCANTILES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reconocimiento de títulos de Enseñanza Superior de los estados miembros de la CEE que exigen una formación mínima de tres años; pleito al que ha correspondido el número general 1/747/1992.-2.218-E.

Por LA CONCAPA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Enseñanzas Mínimas en Sección Primaria; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.347/1991.-2.219-E.

Por EL COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS DE OBRAS PUBLICAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre establecimiento del título universitario de Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.423/1991.-2.220-E.

Por EL COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS DE OBRAS PUBLICAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre establecimiento del título universitario de Ingeniero Técnico de Transportes y Servicios Urbanos; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.424/1991.-2.221-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 23 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por el COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS AERONAUTICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título universitario de Ingeniero Técnico en Equipos y Materiales Aeroespaciales y otros extremos; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.470/1991.-2.263-E.

Por el COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS AERONAUTICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título de Ingeniero Técnico en Equipos y Materiales Aeroespaciales; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.472/1991.-2.264-E.

Por el COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS AERONAUTICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título de Ingeniero Técnico en Aeronaves; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.474/1991.-2.265-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 30 de enero de 1992.-El Secretario.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/750/1991.-Don VILIS HAUSENBERGER contra acto del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife de fecha 12-3-1991 sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de diciembre de 1991.-El Secretario.-2.871-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/19.949/1990.-HELP, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con

los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 22 de enero de 1992.-El Secretario.-2.875-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/37/1992.- (PYSBE) PESQUERIAS Y SECADEROS DE BACALAO DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes del recurso de reposición promovido contra la Orden de 20-11-1990 por la que se resuelve aprobar acta de deslinde de fechas 29, 30 y 31 de mayo, así como los planos de mayo de 1989 en los que se define el deslinde de la zona Marítimo-Terrestre colindante con la zona de servicios del puerto de Pasajes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 24 de enero de 1992.-El Secretario.-2.887-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/767/1991.-Don ADRIANUS ALYSIUS MARIA DE WIT contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes del recurso de reposición promovido contra la Orden de 13-9-1990 por la que se deniega la legalización de parcela de 1.695 metros cuadrados, sita en la playa de Corinto, término municipal de Sagunto (Valencia).-2.888-E.

1/615/1991.-Doña MARIA DA SILVA SOUZA contra resolución del Secretario de Estado-Director de Seguridad del Estado, de fecha 9-4-1991 sobre expulsión del territorio nacional.-2.872-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 27 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/23/1992.-COMPAÑIA PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 30 de enero de 1992.-El Secretario.-2.870-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/10/1992.-Don MANUEL MARQUEZ VARGAS MACHUCA contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes del recurso de reposición promovido contra Orden de 15-7-1991 por la que se deniega la construcción de un muro de defensa contra el mar en la playa de Matalascañas y la legalización de los restaurantes «Sancho Panza» y «Dulceína», ubicados en el término municipal de Almonte (Huelva), ordenando su demolición.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de enero de 1992.-El Secretario.-2.943-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

67/1992.-ALIMENTOS COMPUESTOS DE CAMPOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 20 de enero de 1992.-El Secretario.-1.989-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

94/1992.-P. T. TORRE DE LA REINA PARK, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de recursos).-2.005-E.

96/1992.- (GUASCOR) GUTIERREZ ASCUNCE CORPORACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-2.006-E.

97/1992.-GONVARRI INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-2.007-E.

102/1992.-ASTILLEROS ARDEAG, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 23-10-1991.-2.008-E.

103/1992.-Don MIGUEL ANGEL ALIAGA VECLANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-2.009-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de enero de 1992.-El Secretario.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

24/1992.-MIRGA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 7-10-1990 que desestima el recurso de alzada y confirma la de la Delegación de Gobierno de 21-2-1991 que impuso una multa por infracción leve.-1.669-E.

1.628/1991.-Don GONZALO MARTIN SEVILLA contra acuerdo de la Comunidad de Madrid de 17-7-1991 y otra de 17-5-1990 aprobando Plan General de Boadilla del Monte, refiriéndose a la finca sita en avenida José Antonio, número 13, propiedad del recurrente.-1.672-E.

10/1992.-HERRI BATASUNA contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación del abono de importes en concepto de subvenciones de gastos electorales correspondientes a la formación política Herri Batasuna con una cuantía de 97.656.907 pesetas.-1.723-E.

1.623/1991.-LA COMUNIDAD DE MADRID contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 23-10-1991 desestimando recurso de reposición de 13-12-1988 por la que se fijó justiprecio de la finca 140/I del Proyecto «Polígono III, zona 5, Palomeras Altas», expropiada a doña María Cuesta Sanz y otros.-1.724-E.

Lo que se hace publico a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 16 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.613/1991.-COMUNIDAD DE MADRID contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 23-10-1991 y contra otra de 15-11-1989 por el que se fijó justiprecio de la finca número 247/7+8 del Proyecto «Polígono IV, zona 7 San Diego», expropiada a don Luis Moreno Ubeda y otros.-1.671-E.

1.618/1991.-COMUNIDAD DE MADRID contra Jurado Provincial de Expropiación de 23-10-1991 y contra otra de 2-4-1988 por el que se fijó justiprecio de la finca número 266/9 A del Proyecto «Polígono IV, zona 9, San Diego», expropiada a doña Camila Echevarría López.-1.673-E.

Lo que se hace publico a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 17 de enero de 1992.-El Secretario.

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3/1992.-FUENTECAPALA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21-5-1990 por la que se concedió la marca número 1.236.787 (7), «Boceto», y contra otra de 20-5-1991 sobre concesión a la Entidad «Noufabra, Sociedad Anónima», el registro de la marca número 1.236.787 (7), «Boceto».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda. Madrid, 20 de enero de 1992.-El Secretario.-1.733-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.511/1991.-AKTIEBOLAGET VOLVO contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 1-4-1991 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro del mismo Organismo por el que se concedió la solicitud de registro de marca número 1.211.695 (gráfica).-1.730-E.

13/1992.-SOCIEDAD MERCANTIL MARINA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo de la Delegación del Gobierno de 7-10-1991 que impuso una sanción de 200.000 pesetas a «Marina Internacional, Sociedad Anónima», y a don Santos Zamarrón por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-1.731-E.

8/1992.-Doña EPIFANIA SANZ GARCIA contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, Gerencia Municipal de Urbanismo, de 29-4-1991 aprobando el proyecto de reparcelación de los terrenos comprendidos entre las calles Fernández Caro, Mariano Díaz Alonso y Marqués de Pico Velasco.-1.732-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda. Madrid, 21 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

35/1992.-UNION DETALLISTAS ALIMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 28-6-1991 por la que se desestima el recurso de reposición contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial que denegó la inscripción de la marca número 1.222.248/8, «Fantasy Line», clase 3.ª.-1.976-E.

39/1992.-Doña ANA AFUERA GARCIA contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 27-11-1991 que desestima el recurso de reposición contra la fijación de justiprecio de la finca 97 del Proyecto de Expropiación «Huerta del Obispo», expropiada por el Ayuntamiento de Madrid.-1.978-E.

29/1992.-CONSERVAS PENA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 7-5-1990 que denegó la marca 1.235.605, «Ruleta», clase 29, y contra resolución de 15-6-1991 que desestimó el recurso de reposición interpuesto.-1.979-E.

34/1992.-Don FRANCISCO, don MIGUEL, don CARLOS, don FELIPE MORENO GONZALEZ BUENO y dona PALOMA ALAMAN GONZALEZ BUENO contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 6-11-1991 que desestima el recurso de reposición contra acuerdo de 24-10-1990 sobre justiprecio de la finca 7 del Proyecto «Pozuelo Aravaca Viario II», expropiada por el Ayuntamiento.-1.980-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda. Madrid, 22 de enero de 1992.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALGECIRAS

#### Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 378 de 1983, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Michán Sánchez, contra «Induclima, Sociedad Anónima», don Salvador Llongarri Sarmiento, don José Álvarez Llamas y don José María Gutiérrez García, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas -éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda- las fincas embargadas a los demandados, que luego se describirá, para cuya celebración se han señalado las once horas de los días 30 de abril, 26 de mayo y 19 de junio del presente año, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras y simultáneamente en el que corresponde a Móstoles, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera las sumas de 3.900.000 pesetas, 350.000 pesetas, 350.000 pesetas, 500.000 pesetas, 5.000.000 de pesetas y 100.000 pesetas, cantidades en que fueron tasadas porcialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de títulos de propiedad, que han sido sustituidos por certificaciones expedidas por los señores Registradores de la Propiedad de este partido de Móstoles, de la que aparecen inscritas las fincas a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo las sumas de 2.925.000 pesetas, 262.500 pesetas, 262.500 pesetas, 375.000 pesetas, 3.750.000 pesetas y 75.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado, las sumas de 585.000 pesetas, 52.500 pesetas, 52.500 pesetas, 75.000 pesetas, 750.000 pesetas y 15.000 pesetas, equivalentes al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

1. Piso séptimo A, escalera centro, de la calle Salvador Dalí, número 1, de Móstoles, finca número 51.725, en el folio 182, del tomo 661, libro 598 de Móstoles.

2. Plaza de garaje número 15, sita en la planta semisótano de la calle Salvador Dalí, número 1, de Móstoles. Inscrita al tomo 934, libro 829, folio 209, finca 70.609.

3. Plaza de garaje número 16, sita en la planta semisótano, de la calle Salvador Dalí, número 1, de Móstoles. Inscrita al tomo 934, libro 829, folio 212, finca número 70.611.

4. Pedazo de terreno dedicado a solar, que formó parte de la finca nombrada Recreo, del barrio de la Villa Vieja, con superficie de 115 metros cuadrados. Inscrita al folio 39, tomo 308, finca 8.596.

5. Pedazo de terreno dedicado a solar, sito en la calle del Recreo, del barrio de Villa Vieja, mide 10 metros de frente por 13 de fondo, o sea, 130 metros cuadrados; con casa construida. Folio 121, tomo 298, libro 121, finca 8.131.

6. Parcela de terreno destinada a la edificación, procedente del Cortijo Las Monjas o del Tesorillo, término de Algeciras, con una superficie de 24 metros 60 decímetros cuadrados, de forma irregular. Inscrita al folio 44, del libro 212, finca número 14.848, inscripción cuarta.

Dado en Algeciras a 29 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.-El Secretario.-2.365-D.

### ALMENDRALEJO

#### Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Juez de Primera Instancia número 2 de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 13 del mes de abril de 1992, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 11 del mes de mayo de 1992, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 15 del mes de junio de 1992, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo número 125/1991, que se tramita en este Juzgado con el número 125/1991, a instancias del Procurador señor Ruiz Díaz, en nombre y representación de «Caramanzana e Hijos, Sociedad Anónima», contra Bernard Leal Saiguero, vecino de Feria, calle Colegio, número 3, sobre reclamación de 2.479.756 pesetas.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda,

que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Renault 6», matrícula BA-5972-B. Valorado en 65.000 pesetas.
2. Vehículo «Fiat Croma», matrícula BA-7555-M. Valorado en 975.000 pesetas.
3. Cosechadora «Fahr-Deutz», modelo 1322, número chasis 2206/3348. Valorado en 2.200.000 pesetas.
4. Cosechadora «Fahr-Deutz», modelo M-3610-H, matrícula BA-45216-VE. Valorada en 1.800.000 pesetas.
5. Tractor marca «Internacional», matrícula VA-01477-VE. Valorado en 400.000 pesetas.
6. Televisor marca «Radiola», en color de 26". Valorado en 35.000 pesetas.
7. Vídeo marca «Thomson», sistema VHS. Valorado en 30.000 pesetas.
8. Mesa TV de madera, color marrón, tres baldas. Valorado en 8.000 pesetas.
9. Tresillo tapizado en tela, marrón con estampados. Valorado en 18.000 pesetas.
10. Mueble comedor madera, marrón puertas cristales. Valorado en 21.000 pesetas.
11. Cuatro sillas madera, tapizado estampado. Valorado en 10.000 pesetas.
12. Mesa comedor cuadrada, color marrón. Valorada en 9.500 pesetas.
13. Repisa rinconera, color caoba. Valorada en 6.500 pesetas.
14. Reloj de pared, marca «Radiant». Valorado en 11.000 pesetas.
15. Rústica. Olivar sitio valle de las Merinas, en el término de Corte Peleas, con 2 fanegas. Valorada en 710.000 pesetas.
16. Rústica. Sitio del Prado y Gitano, en el término Santa Marta de los Barros, de 29 hectáreas. Valorada en 9.150.000 pesetas.
17. Rústica. Tierra al sitio de Valdivias, en término de Santa Marta de los Barros, de 8 fanegas. Valorada en 2.040.000 pesetas.
18. Mitad indivisa. Urbana, piso bajo izquierda, del edificio número 13, de la calle Pío XIII, de Feria, de 67 metros 86 centímetros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
19. Mitad indivisa. Urbana, piso bajo derecha, del edificio número 13, de la calle Pío XIII, de Feria, con 60 metros 9 centímetros cuadrados. Valorada en 2.450.000 pesetas.
20. Mitad indivisa. Urbana, piso 1.º izquierda, del edificio número 13, calle Pío XIII, de Feria, con superficie 67 metros 86 centímetros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
21. Mitad indivisa. Urbana, piso 1.º derecha, edificio número 13, calle Pío XIII, de Feria, con 60 metros 9 decímetros cuadrados. Valorada en 2.450.000 pesetas.

Dado en Almendralejos a 18 de diciembre de 1991.—La Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—2.349-D.

#### ARANDA DE DUERO

##### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por la señora Juez de Instrucción número 2 de esta villa, en juicio de faltas número 20/1992, seguido en el mismo por daños, se cita a doña Josefina Díez García, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de abril y a su hora de las doce y veinte, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas; advirtiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valer y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a doña Josefina Díez García, expido la presente en Aranda de Duero a 27 de febrero de 1992.—El Secretario.—3.007-E.

#### BADAJOZ

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Badajoz en providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio número 510/1991, seguido ante este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Dolores L. Viñals de León, que actúa en nombre y representación de don José Antonio Muñoz Jaraiz y doña María Antonia Cañadas Porra, para la reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca:

Casa en Badajoz, en calle Manzano, número 29, barriada de San Roque. Consta de una sola planta, distribuida en diversas dependencias. Mide 160 metros cuadrados, y linda: Derecha, casa de Mateo Valverde Núñez; izquierda, otra de Alfonso Bonilla y esposa, y espalda, la de José Berenguer Díaz.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que solicita, así como a doña Aída Díaz Montaña y a sus causahabientes, y a don José Berenguer Díaz, que actuó en nombre y representación de la anteriormente citada, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la prelación formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla 3.ª, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Badajoz, 24 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Pérez.—La Secretaria.—2.357-D.

#### BARCELONA

##### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.177/1990, tercera, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Hinojosa García, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 24 de abril de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 8.878.012 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo

lugar, el día 25 de mayo de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 25 de junio de 1992, a las once horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor don Francisco Hinojosa García la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 2. Local en la planta baja de la casa en término de Torredonbarra, urbanización marítima residencial, con frente a un vial de apoyo a la urbanización sin número. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 del Vendrell al tomo 308 del libro 94 del Ayuntamiento de Torredonbarra, folio 51, finca 6.813, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.361-D.



Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 474/1984, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña María Purificación Feliú Mazaira y don Vicente Gonzalo Orejudo Martínez, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.624.800 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda letra A del piso o planta séptima del edificio sito en Palma de Mallorca, plaza Hernabeque, número 10, hoy 4. Mide una superficie de 147,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 511, libro 327 de Palma, folio 17, finca 19.729.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 20.624.800 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en legal forma al demandado, en ignorado paradero, don Vicente Gonzalo Orejudo Martínez.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.-El Secretario.-1.286-A.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 510/1989-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don Joan Alba Ricari, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 30 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta será el de 11.485.538 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 29 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 29 de junio, a las diez horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don Joan Alba Ricari la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Local de planta baja, sito en Vilanova y la Geltrú, calle Manuel Tomás, 14 y 16; comprensivo de una nave con montacargas, vestidores y aseó. Superficie, 160 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 1.212, libro 544, folio 95, finca número 36.614.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1992.-La Magistrada.-El Secretario.-1.377-3.

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1991-3.ª, promovidos por La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por doña Dolores Sánchez Sanromá, que después de describirá, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 5 de mayo de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 28 de mayo de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de junio de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca

Vivienda número 2 en la planta baja, puerta primera de la escalera A, del edificio sito en Vilasar de Mar, calle Monte, esquina calle Lepanto, 102-110, con una superficie útil de 78 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de diversas dependencias, y linda: Por el frente, considerando como tal la puerta acceso a la vivienda, parte vestíbulo de entrada, hueco escalera, hueco ascensor y parte con la vivienda número 3; derecha, entrando, con fachada sur inmueble, y al fondo, este, con vivienda número 18. Por arriba, con la vivienda número 4, y por debajo, con local número 1.

Cuota: 2,669 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.216, libro 166 de San Juan de Vilasar, folio 5, finca 7.812, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1992.-El Secretario, Jesús Sierra Moreno.-1.281-A.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 750/1990 4.ª, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Francisca Fernández Llop y don Pedro Zamora Canadilla, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.551.200 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, quinta planta, en la forma siguiente: -

En primera subasta, el día 29 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuera negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 2. Vivienda en la calle Estación, 22, y travesía Calvario, 3, bajos, de Olesa de Montserrat. Superficie de 71,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrasa al tomo 1.644, libro 146, folio 115, finca registral número 5.754.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.285-A.

★

Don Joaquín Eble Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 266/1989 (Sección 4.ª), a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Manuel Luque Ledesma, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la

referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 5.138.000 pesetas, señalándose para el remate, en:

**Primera subasta:** El día 14 de mayo de 1992, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

**Segunda subasta:** El próximo día 11 de junio de 1992, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

**Tercera subasta:** El día 16 de julio de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Sirva el presente de notificación a los deudores.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

**Urbana.** Finca 54. Vivienda en piso cuarto, puerta cuarta, que tiene su acceso por la calle Esglesia, números 202 al 208 del edificio sito en Calella. Superficie 80 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.118, libro 139 de Calella, finca número 9.945-N.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.-El Secretario, Antonio Luis Valero Canal.-1.282-A.

★

Don Francisco Javier Payan Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1990-A, promovidos por Caixa de Pensions i Estalvis de Barcelona-La Caixa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Pedro Riu Bosch, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 22 de abril de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 19 de mayo de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 23 de junio de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75

por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

**Segunda.**-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta.**-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

**Quinta.**-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

**Séptima.**-El tipo pactado en la escritura para tasación de la presente finca es de 12.100.000 pesetas.

**Octava.**-La finca cuya subasta se anuncia es del tenor siguiente:

Casa sita en término municipal de Vallgorquina, con frente a la carretera de San Celoni a Arenys de Mar, señalada con el número 80, compuesta de planta baja y un piso, con un patio en su parte posterior, construida sobre un solar de 395 metros cuadrados, siendo la edificada la de 62 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, sur, con la expresada carretera y parte con finca de don Pablo Monter; derecha, entrando, este, con don José Tarridas; izquierda, entrando, oeste, con finca de don Pablo Monter y con don Juan Paituvi, y por el fondo, norte, con un solar de don José Maria Riu Bosch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.236, libro 27 de Vallgorquina, folio 97, finca número 2.065, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1992.-El Secretario, Francisco Javier Payan Gómez.-1.296-A.

★

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 610/1991-B, promovidos por La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Promotora Montsenyenca, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 28 de mayo de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 30 de junio de 1992, a las doce horas, y la tercera

subasta (si resultara desierta la segunda), el 23 de julio de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

**Segunda.**-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta.**-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

**Quinta.**-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Siendo los bienes subastados descritos del tenor literal siguiente:

**Urbana:** Vivienda unifamiliar, sita en el término de Vallgorquina, calle Montseny, sin numerar. Consta de planta baja y planta piso, cubierta de tejado, distribuida en varias dependencias, con una superficie útil total entre las dos plantas destinadas a vivienda de 90 metros cuadrados y de 18,22 destinada a garaje, se halla edificada sobre un solar que mide 298,71 metros cuadrados, cual parte no edificada se destina a patio a su derecha entrando y a su fondo; y linda: Por su frente norte, con la calle; derecha, entrando, con finca de los derechohabientes de José Puig; por el fondo, con la riera de Vallgorquina, y por la izquierda, con finca 2. Inscrita al tomo 1.280, libro 28, folio 88, finca 2.107, inscripción segunda.

Habiendo sido tasada la finca hipotecada, de conformidad con la escritura hipotecaria, en la cantidad de 7.012.800 pesetas, todo ello a los efectos de esta subasta.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1992.-La Secretaria, Amparo Fuentes Lastres.-1.280-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 885/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Javier Montaner Rodríguez, doña Reyes Rocio Maniviesa García y don Pedro García Faura, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a la parte demandada:

Urbana. Número 5. Piso tercero de la casa número 66 de la calle Angel Guimerà. Inscrita al tomo 810, libro 35, sección 4.ª, folio 167, finca número 4.329, del Registro de la Propiedad número 7 de L'Hospitalet de Llobregat.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de abril de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.120.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo de 1992, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1992, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.287-A.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 141/1990-A, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Cinta Curto Salvado y don Oscar Renato Kruger Verdugo, he acordado, en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 24 de abril; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de mayo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 26 de junio y hora de las diez veinte.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Casa sita en San Carlos de la Rápida, plaza de España, número 1; consta de planta baja, un piso y desván, y ocupa una superficie de 137 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 1.780, folio 15, finca 238-N.

Tasados a efectos de la presente en 6.120.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1992.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—1.391-16.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 151/1991-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Manjarin Albert, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Cano Marquina y doña Elvira Giménez Soriano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez, la siguiente finca:

Vivienda en calle Bonasort, número 16, de Sabadell, planta primera en alto, derecha, entrando, de superficie 71,20 metros cuadrados. Linda: Norte, con proyección vertical de la calle Bonasort, y, en parte, vivienda número 4 de la misma planta, caja escalera; sur, finca de Pablo Sempere Munt; este, la referida caja escalera y patinejo, y oeste, proyección vertical pasaje del Poza. Coeficiente: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.639, libro 856, folio 27, finca 37.722.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días 4 de mayo de 1992, a las diez horas, la primera; 4 de junio de 1992, a las diez horas, la segunda, y 6 de julio de 1992, a las diez horas la tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, primera planta, de esta ciudad, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es de 7.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cumplan dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de las subastas pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día arriba expresado y en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de no existir ningún postor en la segunda se ha señalado la tercera en el día indicado y mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1992.—El Secretario.—1.298-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 665/1991, instado por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra María Gloria Marsinyach Rovira y Ramón Circuns Presague, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 29 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 10.790.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 29 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 29 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca.

La finca objeto de subasta es:

Solar sito en término de San Fructuoso de Bagés, que constituye la parcela número 6 de la manzana I del sector central de la urbanización «Pineda de Bagés», de superficie 745 metros 67 decímetros cuadrados, iguales a 19.638 palmos cuadrados, sobre

parte de cuyo terreno existe una casa de planta baja, de superficie 100 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.701, libro 59 de San Fructuoso de Bagés, folio 104 vuelto, finca 2.484.

Valorada en la suma de 10.790.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.283-A.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 611/1991-4.<sup>a</sup>, promovidos por Banco Central, contra la finca hipotecada por don Miguel Marcet Humet y doña Mercedes Bonet Torres, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 9 de junio, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera, el 7 de julio, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 8 de septiembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La subasta se celebrará en dos lotes separados.

Lote A: Local segundo en orden o bajos izquierda, entrando, puerta primera de la casa sita en Barcelona, calle Finestrat, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Barcelona, tomo y libro 996, sección primera, folio 50, vuelto, finca 49.981, inscripción segunda. Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Lote B: Entidad número 7, vivienda, puerta primera de la planta ático, de la casa sita en Castelldefels, lugar «Gleva Casas Viñas», urbanización «Bellamar», número 84. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 442, libro 205, de Castelldefels, folio 81, finca 22.222. Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1992.-La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.-1.390-16.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.066/1991-4.<sup>a</sup>, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Industrial Metalúrgica Barcelonesa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 21 de mayo, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera, el 11 de junio, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 10 de julio, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Descripción de las fincas:

1. Finca sita en término municipal de Cunit (Tarragona), urbanización «Can Nicolau», señalada con el número 6 de la manzana 35, en el plano de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de El Vendrell, tomo 397, libro 120 de Cunit, folio 41, finca 8.830, inscripción tercera. Tipo: 24.000.000 de pesetas.

2. Finca, digo, porción de terreno en igual término y urbanización, número 7 de la manzana 35. Inscrita en el mismo Registro, tomo 299, libro 23 de Cunit, folio 217, finca 1.860, inscripción sexta. Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1992.-Inmaculada Laviña Querol.-1.389-16.

BERGARA

*Edicto*

Doña María Jesús Aztiria Aguirre, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Bergara,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 21/1992, se sigue a instancia de doña María Teresa Herce Arratibel, expediente para la declaración de fallecimiento de don Julián Herce Arratibel, natural de San Sebastián, con último domicilio conocido en el Centro Psiquiátrico de Santa Agueda, de Mondragón, de cuarenta y cuatro años de edad, quien se ausentó de dicho Centro el día 12 de enero de 1982, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bergara a 10 de febrero de 1992.-La Juez, María Jesús Aztiria Aguirre.-I.a Secretaria.-2.284-D.  
1.<sup>a</sup> 12-3-1992

BILBAO

*Edictos*

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 121/1991, he aprobado el convenio propuesto y que previamente ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 28 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.-El Secretario.-2.253-D.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 703/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Angeles Bengoa Azaola, contra doña María Dolores Ramírez Hernández y doña María Enriqueta Lambarri Llantada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.



Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Elemento número 17. Vivienda constituida por el piso a la izquierda subiendo la escalera en la tercera planta o piso tercero izquierda de la casa con portal número 13 en la calle Hermanos Larrarte, de Santurce. Tiene una superficie útil de 69 metros 47 decímetros cuadrados. Consta de cocina, comedor, dos dormitorios y cuarto de baño. Participa en los elementos comunes del edificio con una cuota del 8 por 100 y en los de la casa con la de 8,33 por 100.

Inscripción: Tomo 1.020, libro 364 de Santurce, folio 147, finca número 10.623, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Santurce.

Tipo de subasta: 5.495.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-El Secretario.-2.381-D.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 419 de 1989, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Espinosa Lara, contra don Salvador Vázquez López y doña María del Pilar Armenta Barbero, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del día 27 de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 27 de mayo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 1 de julio para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la referida cuenta el importe de dicha consignación, acreditándolo con el oportuno resguardo.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, previniéndose que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

#### Bien objeto de subasta

Parcela y vivienda situada en calle Santa Flora María, en la barriada del Naranjo, con fachada de 8 metros y profundidad de 17 metros, con superficie de 136,80 metros cuadrados, y la vivienda de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.100, libro 365, folio 66, finca 23.183. Valorada en 8.024.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Córdoba a 25 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.-El Secretario.-1.413-3.

#### CORIA

##### Cédula de citación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Coria y su partido, en autos de separación matrimonial, 14/1992, seguidos ante este Juzgado, a instancia de don Luis Fernández Gómez, representado por el Procurador don Manuel A. Fernández Simón, contra su esposa doña Catarina de Natividad Henriques Díez, en ignorado paradero, por la presente se emplaza a la misma, para que en el plazo improrrogable de veinte días, comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

También por la presente se cita a la misma demandada para que el próximo día 8 de junio, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado para la celebración de la comparecencia sobre medidas provisionales solicitadas por el actor don Luis Fernández Gómez, con los mismos apercibimientos que la anterior.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a la demandada doña Catarina de Natividad Henriques Díez, dado su ignorado paradero, y por su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente en Coria a 30 de enero de 1992.-El Secretario, en funciones.-2.398-D.

#### ESPLUGUES DE LLOBREGAT

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat, en el expediente de solicitud de Junta extraordinaria de accionistas de la Entidad «Rentjust, Sociedad Anónima», seguido bajo el número 497/1991, por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la citada Empresa, que se celebrará el día 9 de abril, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en segunda, en su caso, al día siguiente a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Nombramiento de dos Administradores solidarios por término de cinco años.

Se hace saber a los socios que se observará lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Esplugues de Llobregat a 29 de enero de 1992.-El Juez.-2.586-D.

#### FIGUERES

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en el expediente número 102/1991 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Grans Empordà, Sociedad Anónima», con domicilio en Vilamalla, polígono industrial Pont Princep, sin número, y dedicada a la venta al por mayor de cereales y otros componentes con destino a la fabricación de piensos; habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Xavier Vilanova Cle, don Miquel Buxeda Isern y a la acreedora «Gráficas Montserrat», con un activo de 263.850.334 pesetas y un pasivo de 138.319.326 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Figueres a 1 de octubre de 1991.-El Secretario.-2.379-D.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, con el número 58/1985, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Roberto Pijoán Bonadona y don José María Niell Bofill, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a 10.554.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 7.915.500 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1666, clave 2770, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Albareda, 3, tercero izquierda, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de abril de 1992, a las diez horas.

Para la segunda, el día 2 de junio de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 2 de julio de 1992, a las diez horas.

El bien objeto de subasta y que se dirá podrán examinarlos los posibles postores en los títulos de propiedad del bien. Estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien objeto de subasta es:

Una casa compuesta de planta baja y piso, señalada con el número 7 de la calle Nueva de Quart, enclavada dentro de una porción de terreno de 802 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 60 metros cuadrados, siendo el resto destinado a patio o huerto, atravesado por la carretera de Girona a Sant Feliu de Guixols. Linda, en junto: Este, carretera de Girona a Sant Feliu de Guixols, derecha, sur, casa de Narciso Mestre; izquierda, norte, casa de Joaquín Masgrau; espalda, oeste, sucesores de Simón Ferrando.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 993, folio 42, libro 10, finca número 46.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—1.386-3.

### HOSPITALET DE LLOBREGAT

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 217/1990, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Balsa Campanario Galván y don Félix Herrarte García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.795.000 pesetas (inmuebles) y 200.000 pesetas (muebles). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de abril de 1992 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de mayo de 1992 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1992 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Lote 1. Entidad número 5, piso segundo, puerta segunda, del edificio sito en la ciudad de Prat de Llobregat, con frente a la calle del Centro, números 48-50, y al pasaje Párroco Martí Piñol, 21-23. Superficie útil, 92,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Prat de Llobregat, tomo 929, libro 289, folio 135, finca 25.877. Valorado en la suma de 6.795.000 pesetas.

Segundo lote: Vehículo «Rover-Vandenplás», matrícula B-2629-KT. Valorado en la suma de 200.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.376-3.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don Manuel Jesús Ramos Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 227/1986, de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don Pedro de la Cruz Gallego, representado por el Procurador señor Marín Benítez, contra don Alfonso Riveriego Benítez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar, en la forma siguiente, en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, sin número, todas ellas a las doce horas:

En primera subasta, por el tipo de tasación, el día 9 de abril de 1992.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, el día 12 de mayo de 1992.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1992.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, de los bienes inmuebles, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Casa en Alcalá de los Gazules, calle del General Bazán, sin número, hoy Queipo de Llano, con 14 metros de fachada y 18 metros de fondo; se compone de dos pisos en la parte posterior y de uno en la fachada; comprende el bajo una cuadra y el alto que con relación a la fachada, y parte anterior del edificio,

es piso bajo, se compone de puerta principal que da a la carretera municipal de enlace, que enlaza a la ciudad con la general de Jerez a Algeciras, de un pasadizo que conduce al patio, del susodicho patio, de dos habitaciones a la derecha e izquierda que dan a la fachada, y en el fondo, pisando sobre la cuadra, un departamento grande dividido por dos tabiques. De una superficie de 3.035 metros cuadrados. Inscrita a favor del demandado en cuanto a una mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia al tomo 213, folio 27 del libro 76 de Alcalá, finca número 4.458.

Se valora en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de febrero de 1992.—El Secretario.—1.483-3.

### LA CORUÑA

#### Edictos

Don Rafael Fernández Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 856/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Entidad «Hierros Ordenes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez García, contra don Manuel Pedreira Vázquez, en reclamación de 1.951.896 pesetas de principal, intereses y costas, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado expresado, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de abril de 1992, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Nuevos Juzgados, calle Monforte, sin número, de La Coruña, previniendo a los posibles licitadores que:

Primero.—Deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Se sacan a subasta los bienes, a instancias del acreedor, sin haberse suplidido previamente los títulos de propiedad.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, subsistiendo las demás condiciones el día 26 de mayo de 1992, a las once horas de la mañana.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de junio de 1992, a las once horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados para el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Casa de planta baja tipo chalé con terreno unido y cerrados por una muralla, sito en la pista que partiendo del punto kilométrico 14,1 de la carretera general de La Coruña a Santiago, enlaza con la carretera que va de Andeiro a Tabeayo, en el lugar de Salgueiros, Altamira, Tabeayo, Carral. Valorada pericialmente en 5.750.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández Porto y García.—El Secretario.—2.383-D.

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 638/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Rodríguez Rolán, Hermanos, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Fernández Porto, contra don Felipe Vázquez Fandiño, mayor de edad, vecino de Boimorto (La Coruña), en reclamación de 826.733 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados al demandado don Felipe Vázquez Fandiño, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de mayo de 1992, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, de La Coruña, previniendo a los posibles licitadores, que:

Primero.-Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad, respecto de la primera de las fincas, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra, no constando inscrita en el Registro la segunda de las fincas, sacándose a subasta a instancia de la parte actora-ejecutante, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 11 de junio de 1992, a las diez horas de la mañana.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Sita en la parroquia y municipio de Boimorto: Una mitad indivisa del labradío llamado «Do Palomar» o «Do Castro», de 5 formadas y 17 cuartillos y medio, o 30 áreas y 72 centiáreas, y según reciente medición, 29 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, Abelardo Sánchez López, Iglesias y Grupo Escolar, respectivamente; este, Esperanzo López Cabo y Gumersindo García Souto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al folio 125 del libro 24 del municipio de Boimorto, tomo 240, finca número 2.713. Valorada pericialmente en 1.475.000 pesetas.

2.º Finca urbana compuesta de planta alta y baja, con acceso a ésta, escalera exterior, sita en el lugar de Campo del Rosario, parroquia y municipio de Boimorto, en el partido de Arzúa, con frente a la carretera que circunda el Grupo Escolar y por la espalda de dicho Grupo, y huerta unida, lindando: Derecha, entrando, huerta y casa de Luis Vidal; izquierda, terreno de Abelardo Sánchez López; frente,

la expresada carretera, y espalda, herederos de Jesusa López Carreira. Valorada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 7 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.-El Secretario.-2.375-D.

★

Por la presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña y su partido don Juan Luis Martínez López, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 817/1991, promovido por el Procurador señor Lage Alvarez, en representación de «Banco Español de Crédito», contra «Construcciones Bueu, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se especifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de abril de 1992, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 11.973.000 pesetas para la finca número 5.531, 2.532.750 pesetas para la finca número 5.533 y 3.914.250 pesetas para la finca número 5.534; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de mayo de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1992, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0817.91 de la sucursal del BBV, sita en el Edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida tal proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado

en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Número 1.-Local destinado a fines comerciales y/o industriales, en la planta semisótano por el camino de Ramorta a Carraqueira (planta baja a nivel de la carretera C-550). Mide 293 metros cuadrados de superficie útil. Tiene su entrada por la carretera C-550. Linda: Norte, portal y hueco de escaleras que le separan de la finca independiente número 2; sur, José Loira Moldes y Baldomero Montejano; este, carretera C-550 y en parte Baldomero Montejano, y oeste, camino de Ramorta a Carrasqueira. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, fijada con relación al total valor del mismo, de 9,79 por 100. Se halla inscrita en el Registro número 1 de Pontevedra al tomo 897, libro 57 de Bueu, folio 88, finca número 5.531.

Número 3.-Local destinado a fines comerciales y/o industriales, en la planta baja, al nivel de camino de Ramorta a Carrasqueira (entreplanta por carretera C-550). Ocupa una superficie útil de 35 metros y 68 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca independiente número 4 o local comercial de su misma planta; sur, Baldomero Montejano; este, a nivel inferior, la carretera C-550, y oeste, hueco de escaleras, por donde entra, y la finca independiente número 5. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, fijada con relación al total valor del mismo, de 1,29 por 100. Se halla inscrita en el Registro número 1 de Pontevedra al tomo 897, libro 57 de Bueu, folio 92, finca número 5.533.

Número 4.-Local destinado a fines comerciales y/o industriales, en la planta baja, a nivel del camino de Ramorta a Carrasqueira (entreplanta por la carretera C-550). Ocupa una superficie útil de 58 metros y 87 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera; sur, hueco de escaleras, por donde tiene su entrada; este, carretera C-550, y oeste, en parte camino de Ramorta a Carrasqueira y en parte el citado hueco de escaleras por donde entra. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, fijada con relación al total valor del mismo, de 2,58 por 100. Se halla inscrita en el Registro número 1 de Pontevedra al tomo 897, libro 57 de Bueu, folio 94, finca número 5.534.

Las fincas descritas forman parte de una casa, sin número de gobierno que la distinga, ubicada en un terreno sito en el lugar de Carrasqueira, parroquia y municipio de Bueu. Consta de sótano, a fines comerciales y/o industriales, planta baja a fines comerciales y/o industriales y plazas de garaje, planta primera con cuatro viviendas y planta segunda con tres viviendas y cuatro trasteros. Linda: Norte, carretera y más de «Construcciones Bueu, Sociedad Limitada»; sur, José Loira Moldes; este, Baldomero Montejano Bermúdez y carretera, y oeste, camino de Ramorta a Carrasqueira. Inscripción del edificio: En el número 1 de Pontevedra al tomo 810, libro 47 de Bueu, folio 5, finca número 4.609, inscripción 4.ª

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores/demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo la presente en La Coruña a 12 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-1.371-3.

★

Por la presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña y su partido don Juan Luis Martínez López, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 414/1991, promovido por el Procurador señor Lage Alvarez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Daniel Sánchez Ramos y Asunción González Robles, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de abril de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 54.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de mayo de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1992, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0414.91 de la sucursal del BBV, sita en el Edificio de los juzgados de La Coruña.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida tal proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Ciudad de La Coruña, casa número 17 de la avenida de Chile, compuesta de sótano, cuatro plantas y nave industrial, y que mide: aquella, 80 metros cuadrados, y ésta, 186 metros cuadrados, formando una sola finca de la extensión total superficial de 266 metros cuadrados, que linda: Frente, en 8 metros lineales, expresada avenida; izquierda, entrando, casa de Francisco López Otero; derecha, casa de «Laboratorios Orzán, Sociedad Anónima», y espalda, en línea de 19 metros, empalizada o muro que la separa de la Estación del Ferrocarril del Norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 1.284 de la Sección 1.<sup>a</sup>, folio 146, finca número 12.003-N, inscripción 7.<sup>a</sup>

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores/demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo la presente en La Coruña a 12 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.369-3.

Por la presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña y su partido don Juan Luis Martínez López, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 387/1991, promovido por el Procurador señor Lage Álvarez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Roberto García Argibay y doña María José Celia González González, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de abril de 1992, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de mayo de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1992, celebrándose, en su caso, esta dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0387.91 de la sucursal del BBV, sita en el Edificio de los juzgados de La Coruña.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida tal proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Lugar de Antones, sita en la parroquia de Tortoreos, As Nieves, compuesta de una casa en estado ruinoso, de planta baja a bodega y alta a vivienda, con un pozo de agua potable, cubierto y terreno unido a

labradío, viña y monte, que todo junto forma una sola finca de 17 áreas aproximadamente, de las que corresponde a la casa 60 metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Estévez Cambra y Antonio Díaz Rodríguez; sur, camino y Consuelo Alonso Rocha y Defina Castro Iglesias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, en el tomo 945, libro 97 de As Nieves, folio 201, finca número 13.110.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores/demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo la presente en La Coruña a 12 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.370-3.

★

Don Genaro Olano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 74/1990, promovido por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Sánchez García, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados don Alfonso Díaz Trillo y doña Rosa Canosa Nemiña, para cuyo acto se señala el día 15 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Alfonso Molina, sin número, 2.<sup>o</sup>, previniendo a los licitadores que:

**Primero.**—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Segundo.**—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

**Tercero.**—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarto.**—Que se sacan a instancia del actor los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, con la prevención del artículo 140.5.<sup>o</sup> del RH; respecto a la finca señalada con el número 2.

En cuanto a la finca señalada con el número 1, los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 12 de junio y hora de las once treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio, a las once treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Inculto edificable en Corbeiro o Castillo, Ayuntamiento de Finisterre. Tiene una superficie de 30 áreas y 30 centiáreas. En dicho terreno se halla edificada una casa en estructura cerrada y recobada por fuera y sin pintar. Tiene aproximadamente unos 200 metros cuadrados, y se compone de bajo y primero, tejado de urallita y con pequeña parcela delante de la casa mirando hacia el mar. La carretera bordea la casa por todos los lados menos por uno. Linda: Norte, parcela de don Manuel Pérez Pazos; sur, parcela del señor Pérez Pazos, Rosario Blanco y Perfecto Rodríguez Ballón; este, paseo de Corbeiro o

calle del Castillo y después ribera del mar, y oeste, calle de Alfredo Saralegui y Perfecto Rodríguez Ballón y causahabientes, hoy otros propietarios. Consta en el libro 34 (57), tomo 330 (558) del archivo, folio 179 (29). Finca número 2.810 del Registro de la Propiedad de Corcubión.

Tipo tasación: 12.000.000 de pesetas.

2. Rústica, denominada Calcoba, a pinar, en el lugar de Mallas, parroquia de San Martín de Duyo, Ayuntamiento de Finisterre (La Coruña), paraje conocido por Calcoba, de una superficie de 18 áreas y 16 centiáreas. Linda: Norte, de Manuel Insua Suárez; sur, pared y después playa-mar; este, de Marina su hermana, y oeste, de su otra hermana Amparo.

Tipo de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Genaro Olano Fernández.—La Secretaria.—2.385-D.

## LA OROTAVA

### Edicto

Doña Laura Tamames Prieto-Castro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 502/1987, a instancia de don Tomás Villar Mesa y doña Milagros Villar Mesa, contra don Jesús Manuel Villar Mesa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril próximo, a las once horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de mayo próximo, a las once horas. Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa terrera en la Dehesa Baja, número 10, que con su patio mide 168 metros 89 decímetros cuadrados, que aparece inscrita en la actualidad, por lo que a su solar sobre el que se edificó se refiere, al folio 27 del tomo 371, libro 138 de La Orotava, finca número 6.875.

Dado en La Orotava a 29 de enero de 1992.—La Juez, Laura Tamames Prieto-Castro.—El Secretario.—2.592-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Juan M. Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/1989, seguidos a instancia del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaender, Sociedad Anónima», contra don Oscar Ojeda Trujillo, con domicilio en Diego B. Suárez, 27, Las Palmas de Gran Canaria, y doña Olga Andrés Pulido, con domicilio en Diego B. Suárez, 27, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 7 de abril, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 7 de mayo, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 8 de junio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Local con la denominación B-32, en la planta baja del complejo turístico denominado «Bazar», situado en la playa de Tarajalillo, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, consta de una planta y mide 41 metros 3 decímetros cuadrados. Cuenta con una terraza de 2 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o poniente, por donde tiene su entrada, con pasillo común; a la espalda o naciente, con vuelo de la zona ajardinada común; a la derecha, entrando, o sur, con el local B-33 de esta planta, y a la izquierda, entrando, o norte, con caja de escalera común y zona común. Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 1,04 centésimas por 100. Título compra a la Entidad «Bahía Félix, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el mismo Notario don Manuel E. Romero Fernández, el mismo día 19 de noviembre de 1986, bajo el número 1.189 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo y libro 44, folio 136, finca número 3.883, inscripción 4.ª

Su valor a efectos de subasta: 6.975.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Maraña.—El Secretario.—2.373-D.

## LLEIDA

### Edicto

La señora doña Carmen Royo Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hace saber: En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1991, instados por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Jené, contra don Rodolfo Chimeno López y don Ramón Chimeno Pau, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, anunciándose, por medio del presente, la tercera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación establecida en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados a, digo, la celebración de la subasta, que se señala y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

La celebración de la subasta tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4, edificio Canyeret, módulo B-1.º, el día 8 de mayo de 1992, sin sujeción a tipo.

Los bienes hipotecados objeto de la subasta son los siguientes:

Pieza de regadío, sita en término de Aytona, partida Litera-Monfeliu. Tiene una superficie de 9 jornales equivalentes a 3 hectáreas 92 áreas y 22 centiáreas. Linda norte, José López; sur, Agustín Chimeno; este, Ramón Moré, y oeste, Ramón Moré. Inscrita al tomo 1.631, libro 32 del Ayuntamiento de Aytona, folio 51, finca 3.074.

Se tasa para subasta en 11.020.000 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Royo Jiménez.—La Secretaria.—1.284-A.

## MADRID

### Edictos

Doña Ana María Ruiz-Burgos Moreno, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.028/1989, se sigue expediente de dominio, instado por doña Clara Sánchez López, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la finca que a continuación se describe:

Finca en la calle Emilio Ferrari, 135. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados y linda: Al norte, con la calle Santurce, en recta de 12 metros; al sur,

lote 25 b), en recta de 12 metros; al este, lote número 28, en recta de 15 metros, y al oeste, calle Vallejo, hoy Emilio Ferrari, en recta de 15 metros.

La finca referida anteriormente fue adquirida por don Juan Jorge Tadeo, esposo de la hoy instante, mediante contrato privado de arrendamiento de terreno con opción a compra, el cual se cumplió en todos sus términos, pero que no llegó a perfeccionarse por fallecimiento de las partes contratantes, y no constando la misma inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna, según manifestaciones de la instante, es por lo que solicita la inmatriculación a su nombre, habiéndose acordado por resolución de esta fecha citar a todas aquellas personas que las pueda perjudicar la inscripción que se pretende, mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en el de este Juzgado, para que en el término de diez días a partir de su publicación, comparezcan en el expediente para hacer uso de sus derechos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1991.—La Juez, Ana María Ruiz-Burgos Moreno.—El Secretario.—2.345-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 234/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.586.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de junio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de

ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Nave número 25 A, en planta baja, procedente de la nave letra D. Sita en el polígono industrial denominado «Campamento», de este término municipal. Se compone de una nave diáfana, con una superficie aproximada de 194 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la nave 24A; al sur, con la calle interior, de 7 metros; al este, con la nave 21, y al oeste, con la calle interior, de 27 metros. Le corresponde una cuota de participación en el total del edificio de 3,04 por 100, y en el total conjunto de la finca, de 0,365 por 100.

Dicha división de crédito hipotecario tuvo acceso al Registro de la Propiedad de San Roque, en el tomo 751, libro 220, folio 118, finca registral número 15.183.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.331-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 191/1991, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.586.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de junio de 1992, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a

licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En San Roque (Cádiz). Urbana.—Nave número 3-A, procedente de la nave A. Sita en el Polígono Industrial denominado Campamento, de este término municipal. Se compone de una nave diáfana, con una superficie aproximada de 194 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la nave 2-A; al sur, con la calle interior de 8 metros; al este, con la nave número 6, y al oeste, con la calle interior de 16 metros. Le corresponde una cuota de participación en el total del edificio de 3,45 por 100 y en el total conjunto de la finca de 0,40 por 100.

Dicha división del crédito hipotecario tuvo acceso al Registro de la Propiedad de San Roque (Cádiz), al tomo 751, libro 220, folio 44, finca registral número 15.146, inscripción 1.<sup>a</sup>

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.374-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.373/1987, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador don J. Luis Pinto Marabotto, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María Encarnación Martínez Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Encarnación Martínez Navarro.

Finca: En Roquetas de Mar (Almería), vivienda tipo B, número 7, de los elementos individuales del edificio sin número de la calle Alonso Cano, esquina a la calle Molina. Ocupa una superficie construida de 93 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería) al tomo 1.350, libro 133, folio 156, finca registral 13.440.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 28 de abril, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 6.476.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, y de los autos número 1373/1987, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 13 de enero de 1992.—El Secretario.—2.283-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 292/1987, promovido por «Banco de Crédito Industrial», contra «Industria Ecijana del Mueble», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 45.425.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio de 1992, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio industrial en el hectómetro 5 de la carretera comarcal de Ecija a Herrera, en el Ruedo y término de Ecija. Mide en solar 3.039 metros cuadrados, de los que 492 metros y 46 decímetros cuadrados corresponden a una explanada situada en la parte anterior o del frente de la finca, en la cual está instalada la báscula con una superficie de 6 metros cuadrados; otros 106 metros y 45 decímetros cuadrados corresponden a una franja de terreno sin edificar, de 1 metro 25 centímetros de anchura, que separa la edificación del lindero izquierdo de la finca y los restantes 2.440 metros 9 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación, que consta de:

A) Un primer cuerpo de dos plantas con una superficie en cada planta de 61 metros 64 decímetros cuadrados, estando destinada la primera a oficinas y la segunda a vivienda del portero.

B) Un segundo cuerpo que llega hasta el lindero del fondo de la finca, constituido por tres naves: La de la izquierda, de 1.170 metros 67 decímetros cuadrados de superficie, situada detrás del reseñado primer cuerpo y separado del lindero izquierdo de la finca, por la indicada franja del terreno sin edificar, a la cual tiene 11 ventanas, y su cubierta es a dos aguas; la central, de 550 metros 12 decímetros cuadrados, situada a la derecha del anterior, con cubierta a un agua, que vierte sobre el faldón de la derecha de la cubierta de la nave precedentemente reseñada, y a la derecha, de 657 metros 71 decímetros cuadrados, situada a la derecha del anterior y que llega hasta el lindero de la derecha de la finca, con cubierta también a un agua y que vierte a un canalón situado entre su cubierta y la de la nave central.

La total finca linda: Al norte, en una extensión de 132 metros, con terrenos de don Joaquín Pavón Rojas; por el sur, con propiedad de don Manuel Gálvez Morillo; por el este, con la carretera de Ecija a Herrera, y por el oeste, con nave y finca de don José Morales Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, a los folios 96,97 del tomo 816 del archivo, libro 587 del Ayuntamiento de la misma ciudad, finca número 7.018, inscripciones 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>.

Y sirva también la publicación del presente edicto de notificación a los demandados «Industria Ecijana del Mueble, Sociedad Anónima», y Consejero delegado don José Antonio Monzón Riego, en caso de resultar negativa las mismas en sus domicilios.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.381-3.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.413/1986, se siguen autos de juicio secuestro, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Toledo Lidón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Toledo Lidón.

Urbana: Piso segundo, letra C, de la casa en la prolongación de la calle José Antonio, en Murcia, hoy denominada Don Bosco, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 122, sección séptima, folio 1, finca registral 7.167-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 28 de abril, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 4.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, y de los autos número 1.413/1986, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1992.—El Secretario.—2.288-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.025/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Roberto Granizo Palomeque, contra María del Carmen Oliveras Avía, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha 29 de abril de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 26.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha 3 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 19.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha 8 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001025/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Alcalá de Henares (Madrid), calle Nicolás de Ovando, número 2, bajo, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.448, libro 5, folio 29, finca registral número 45, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.346-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.469/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Diego Yepes Jiménez, doña Carmen Fernández Vicente, don José Pérez Hernández y doña Salvadora Vicente Miñana, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 891.897 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

**Quinta.**—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

**Octava.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

**Undécima.**—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

**Duodécima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Que «Prosalce, Sociedad Anónima», es dueña de la siguiente finca:

Número 21. Vivienda H, en segunda planta alta, de la casa sita en Las Torres de Cotillas (Murcia), sitio llamado «Los Vicentes» y «Los Llanos», en cuya casa se integra. Es de tipo D y ocupa una superficie construida de 115 metros 60 decímetros cuadrados—según la calificación definitiva, 101 metros 50 decímetros cuadrados—, para una útil de 80 metros 82 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, comedor-salón con terraza, cocina con terraza-lavadero, tres dormitorios y baño, que linda: Frente, vivienda I de esta misma planta; derecha, descansillo de acceso y vivienda G de la misma planta; izquierda, calle Brasil, y espalda, calle Ebro.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al valor total del edificio y a efectos de beneficios y cargas, de 2 enteros 566 milésimas por 100.

Inscrita al tomo 580, libro 63, folio 167, finca número 7.992, inscripción 1.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Mula (Murcia).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—1.368-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 784/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Isacio Calleja, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Luis Cobo Alvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a don Luis Cobo Alvarez, finca en la planta baja, letra D, del bloque 3, portal 5, en el Residencial «La Suiza» de Las Rozas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.141, libro 201, folio 97, finca registral 11.816, inscripción 1.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 30 de abril de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aporarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de mayo de 1992, a las



once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la presente publicación de notificación en forma al demandado don Luis Cobo Alvarez, caso de no poderle ser notificado al demandado los señalamientos de las subastas, en el domicilio que como suyo consta en autos.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.382-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.799/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Ayuntamiento de Herrera del Duque, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 38.835.990 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado; consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

a) Un terreno sobre el que se encuentra un edificio en construcción de nueva planta en forma de «L», que consta de una planta baja, con porche cubierto, sala de usos múltiples, biblioteca, despachos y servicios generales, y planta alta, con seis aulas, dos laboratorios, sala de dibujo, seminarios y servicios, al sitio «Corral del Concejo o Cuarteles». Mide la finca 22 áreas 41 centiáreas 94 centímetros cuadrados, o lo que es igual, 2.241 metros 94 centímetros cuadrados, que linda: Al norte, Antonio Ledesma; este, Santiago Mijarra y con la finca que se describirá seguidamente del ilustrísimo Ayuntamiento de Herrera del Duque (Badajoz); sur y oeste, con la finca que se describirá seguidamente del ilustrísimo Ayuntamiento de Herrera del Duque.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-1.482-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.107/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Emiliano Artero Ortega y doña Asunción Ros Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 31 de marzo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.854.410 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de mayo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000210790. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Molina de Segura (Murcia), calle Félix Rodríguez de la Fuente, 1, 4.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula (Murcia), al tomo 764, libro 205, folio 37, finca número 26.118, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-1.510-3

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 585/1991, a instancia de don Angel San José Calvo y otros, representados por la Procuradora doña María Cruz Gómez-Trelles Peláez, contra don Angel Prados del Valle, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de abril de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 26.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de mayo de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación, 19.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de junio de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la

plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgado de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000000585/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada en el número 4 de la planta duodécima, de la escalera A, del edificio sito en la unidad urbanística I de Peñagrande, calle A, sin número, hoy, calle Alejandro Casanova, número 3, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo E.643, libro 152, folio 111, finca registral número 10.777, antes finca registral número 57.373, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.509-3.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.204/1990, seguidos a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima» (Sociedad de Crédito Hipotecaria), representada por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra don Takkaati Yamashita y don Michael Yoshi Yamashita, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6-4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 30 de abril de 1992 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 29 de mayo de 1992 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo.

Y por tercera vez, el día 30 de junio de 1992 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar radicante en el término municipal de Estepona, en la urbanización de Dos Hermanas, del Conjunto Benamara. Situada en el número 1 de la plaza del Timón, ocupando su solar una superficie de 475 metros cuadrados y 5 decímetros cuadrados. Y es una edificación de dos plantas y terraza. La planta baja consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, un dormitorio y un baño, con una superficie total construida de 77 metros y 75 decímetros cuadrados. La planta alta distribuida en dos dormitorios y dos baños, con una superficie construida de 55 metros 50 decímetros cuadrados, y de terraza con una superficie construida de 26 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 30/32 de la calle Pino Real y con la plaza del Timón, por donde tiene su acceso; por el sur, pequeña plaza que la separa de la parcela número 36 de la calle Pino Real; por el este, con pasaje peatonal, que la separa de las casas números 1A, 3A y 5A del paseo de los Tilos, y por el oeste, con parcelas números 30, 32 y 31 de la calle Pino Real.

El precio de la finca a efectos de subasta es de 20.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.378-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, número 222/1988, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador don Félix García Agüera, contra don Manuel Porras Estrada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 30 de junio próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 7.728.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de cualquiera de las tres convocatorias para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada obrante en autos.

Sexto.—Para la práctica de la primera subasta se señala el próximo día 30 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de que no hubiere postor alguno, se señala una segunda subasta que tendrá lugar en el mismo lugar el próximo día 30 de julio, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco haya postor alguno en esta última, se señala para la práctica de la tercera el próximo día 30 de septiembre, a las once horas; sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana. Piso o vivienda número 3. Torre A. Situada en la planta séptima de viviendas, octava del edificio, del inmueble perteneciente al complejo inmobiliario sito en este término, en el llamado Llanos de la Alameda, hoy avenida de José Antonio, ocupa una superficie construida de 169 metros 12 decímetros cuadrados, siendo la superficie total construida, con inclusión de elementos comunes de 257 metros 21 decímetros cuadrados. Tiene dos puertas de entrada, una principal de señores y otra de servicio. Se distribuye en dos vestíbulos, uno por cada puerta, con armario empotrado, pasillos distribuidos, tres dormitorios con roperos empotrados y uno de ellos, el dormitorio principal, con cuarto de baño completo, cocina con terraza-lavadero y dormitorio y baño de servicio. Linda: Frente, meseta de planta y piso o vivienda número 2; derecha, entrando, piso o vivienda número 4; izquierda, fachada norte del edificio que da al paso o camino que hay por bajo de la extremidad oriental de la Alameda, y fondo o espalda, fachada oriental del edificio que da a la avenida Puerta del Mar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 905, sección segunda, libro 8, folio 151, finca número 648, inscripción segunda.

Dado en Marbella a 4 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.371-D.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.253/1990 a instancias de don José Sabater Hernández, representado por el Procurador señor De la Cruz López López, contra don Maximino Martínez Martínez y doña Antonia López López, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de abril de 1992, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta el día 7 de mayo de 1992, a las once horas, y para la celebración de la tercera el día 8 de junio de 1992, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera el pactado en la escritura de constitución de

hipoteca; para la segunda el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra destinado a la edificación en término de Murcia, partido de Puente Tocinos. Ocupa según título una superficie de 206 metros 80 decímetros cuadrados, en realidad en la actualidad tiene 82 metros cuadrados, habiendo sido ocupado el resto de 124 metros 80 decímetros cuadrados a calle de uso público. Linda: Levante, con brazal regador; norte, camino, hoy calle sin nombre; sur, acequia de La Alzada, y oeste, parcela de don Andrés López Solano. Da a su frente, digo, da su frente a levante en brazal regador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al libro 762, sección sexta, folio 118, finca número 3.386, inscripción primera.

Sobre la finca anteriormente descrita, ocupando toda su superficie, es decir, 82 metros cuadrados, con las debidas licencias y sin que se adeude nada por dirección técnica, mano de obra, materiales o cualquier otro concepto, y a costa de la sociedad legal de gananciales, se ha construido, según proyecto firmado ilegible en Murcia, en julio de 1966: Una casa en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, ocupando un solar de 82 metros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a garaje, y planta primera, ésta también con 82 metros cuadrados, destinada a vivienda con distintas dependencias, a la que se accede por escalera que parte de la planta baja. Linda: Levante o frente, con brazal regador; norte o derecha, camino, hoy calle sin nombre; sur o izquierda, entrando, acequia de La Alzada, y fondo u oeste, parcela de don Andrés López Solano.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.-La Secretaría.-1.364-3.

#### ORENSE

##### Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 319/1990, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Emilio González Fernández y doña Benita Álvarez Novoa, con domicilio en Orense, urbanización «La Murga» número 1 y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que a continuación se dirán, embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 30.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de mayo próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de junio próximo a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio próximo a las diez

horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Se hace constar respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que no fueron aportados a los autos por carecer de ellos los demandados y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta pública:

Primero.-Local comercial sito en la planta baja de la casa señalada con el número 1 de la calle La Murga, urbanización «La Murga», en esta ciudad de Orense.

Está dedicado a exposición de materiales de saneamiento y fontanería y ocupa una superficie aproximada de unos 70 metros cuadrados y el edificio en el que está ubicado tiene una antigüedad de unos diecisiete años y consta de dos cuerpos, con un portal común, uno de bajo y cuatro plantas de piso y el otro de bajo y dos plantas.

Teniendo en cuenta su situación, muy próxima a la avenida de Marcelo Macías, su valor en venta se fija en la suma de 9.500.000 pesetas.

Segundo.-Vivienda ubicada en la primera planta de pisos del edificio señalado con el número 1 de la urbanización o calle La Murga, número 1.

Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Es una vivienda prácticamente exterior, ya que el inmueble sobre el que está ubicada hace rotonda y el tipo de construcción es de tipo medio.

Su valor en venta se fija en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Tercero.-Vivienda ubicada en la segunda planta de pisos del edificio señalado con el número 1 de la urbanización o calle La Murga.

Su superficie es de unos 80 metros cuadrados, aproximadamente, y su distribución es idéntica a la vivienda descrita anteriormente.

Su valor en venta se fija en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Cuarto.-Solar de la superficie de 90 metros 20 decímetros cuadrados de la figura de un rectángulo de 8 metros 20 centímetros por 11 metros de fondo, sito en la calle señalada con el número 2 del plano particular de parcelación y urbanización «La Murga».

Sus linderos son los siguientes: Norte, la citada calle número 2 del plano de urbanización, denominada La Murga; sur, de don Manuel Vieira Camiña; este, con propiedad de don Antonio González Pousa y otros dos, y oeste, de don Antonio Dorrego Sousa.

Su valor se fija en la suma de 6.500.000 pesetas.

En la actualidad, y sobre esta parcela, existe un edificio compuesto de planta de sótano, planta baja, a local comercial, dos plantas de piso y desván y que actualmente está señalada con el número 1 de la citada calle.

Este edificio es propiedad de don Emilio González Fernández.

Dado en Orense a 22 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.-El Secretario.-2.378-D.

#### PAMPLONA

##### Edictos

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de abril, 7 de mayo y 2 de junio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio venta en pública subasta seguidos en este Juzgado con el número 1.188-C/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cámara Martínez y dona Cesárea Martínez Padilla, haciendo constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración de la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda, letra C, del piso segundo o tercero, a contar por la derecha, subiendo por la escalera de la casa número 6 de la calle La Cultura, que forma parte del edificio denominado «Promociones Veintitrés», de Barañain (Navarra).

Inscrita al tomo 3.495, folio 157 V, finca 9.112.

Valorada la finca en 6.167.075 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-La Secretaría.-2.346-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de abril, 26 de mayo, 22 de junio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 237/1990-B, a instancia de Caja Laboral Popular, contra doña María Antonia Teres Carcar, don Pablo Javier Rosagaray Berango, don Oscar Rosagaray Teres y don Francisco Javier Rosagaray Teres, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al/los demandado/s de las fechas de subasta, caso de no ser hallado/s en su domicilio.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en el piso 5-B, casa 8, del grupo II de la Milagrosa. Inscrita al tomo 3.096, libro 488, folio 236, finca 24.005, Registro de la Propiedad de Pamplona 1. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Pamplona, 21 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.375-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 22/1990-L, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Roselló, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra «Jujoren, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.735.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 3 de orden. Vivienda letra B de la planta baja, situada a la derecha, entrando del zaguán del edificio. Tiene una superficie construida de 95 metros 78 decímetros cuadrados y superficie útil de 82 metros 24 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la puerta de entrada a la vivienda: Por la derecha, zaguán, caja de escalera y terreno del propio solar; izquierda, vivienda letra A de su planta y terreno del propio solar; parte inferior, planta de semisótano, destinada a garaje, y parte superior, vivienda letra B de la planta alta primera. Su cuota es del 18,915 por 100. Inscrición: Tomo 3.669, libro 50 de Ses Salines, folio 9, finca número 4.848, inscripción segunda. Dicha finca está tasada en 11.183.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 12 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto; y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018002290, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de enero de 1992.-El Magistrado, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-2.364-D.

★

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que constando en el presente procedimiento de ejecución judicial sumario, conforme al artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 497/1991, en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ferragut Roselló, contra Oscar Loscos Garcia, calle Geranio, número 11, urbanización «Siesta», Santa Eulalia del Río, Ibiza, que han transcurrido más de treinta días desde el requerimiento de pago a dicho deudor y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.ª, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «BOCAIB», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración escriturada de la finca en total, 34.200.000 pesetas; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 9 de junio, a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre, a las diez quince horas, rigiendo para las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta

la celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado.

Notifíquese personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, y, para el caso de no poderse practicar dicha diligencia, sirva a tal efecto su verificación edictal.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Urbana.-Número veinticinco: Vivienda señalada con el número veinticinco. Mide 42 metros 21 decímetros cuadrados, en planta baja del edificio en construcción que se dirá. Está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: Norte, con vivienda número veintitrés; sur, con vivienda número veintisiete; este, con carretera de circunvalación, y oeste, con zona común. Tiene el uso exclusivo y privativo de una parte de terreno no edificado de 15 metros cuadrados, situado en su parte frontal. Tiene asignada una cuota de participación de 2.232 por 100.

2. Urbana.-Número veintiséis: Vivienda señalada con el número veintiséis. Mide 42 metros 20 decímetros cuadrados, en planta alta del edificio en construcción que se dirá. Está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: Norte, vivienda número veinticuatro; sur, vivienda número veintiocho; este, con carretera de circunvalación, y oeste, con zona común. Tiene el uso privativo y exclusivo de la terraza, que ocupa toda su azotea de forma permanente y perpetua. Tiene asignada una cuota de participación de 2.231 por 100.

3. Urbana.-Número veintisiete: Vivienda señalada con el número veintisiete. Mide 42 metros 21 decímetros cuadrados, en planta baja del edificio en construcción que se dirá. Está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: Norte, vivienda número veinticinco; sur, vivienda número veintinueve; este, con carretera de circunvalación, y oeste, con zona común. Tiene el uso exclusivo y privativo de una parte de terreno no edificado de 15 metros cuadrados, situado en su parte frontal. Tiene asignada una cuota de participación de 2.232 por 100.

4. Urbana.-Número veintiocho: Vivienda señalada con el número veintiocho, en planta alta, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino del edificio en construcción que se dirá. Mide 42 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vivienda número veintiséis; sur, con vivienda número treinta; este, con carretera de circunvalación, y oeste, con zona común. Tiene el uso privativo y exclusivo de la terraza, que ocupa toda su azotea, de forma permanente y perpetua. Tiene una cuota de participación de 2.231 por 100.

5. Urbana. Número treinta y nueve. Vivienda señalada con el número 39. Mide 42 metros 21 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino, en planta baja del edificio en construcción que se dirá. Linda: Norte, con vivienda número 37; sur, con camino; este, con carretera de circunvalación, y oeste, con zona común. Tiene el uso privativo y exclusivo de una parte de terreno no edificado de 15 metros cuadrados, situado en su parte frontal. Tiene asignada una cuota de participación de 2.232 enteros por 100.

Las descritas fincas forman parte integrante de un edificio parcialmente construido, integrado por 21 viviendas, señaladas con el número 1 y 2, de planta baja, planta alta y segunda y terraza; las números 3, 4 y 5, de sótano, planta baja, primera y terraza, y las números 6 a 21, ambas inclusive, de planta baja, planta primera y terraza. Dichas viviendas dispondrán de un espacio de uso exclusivo y privativo. Existe un transformador de 24 metros 5 decímetros cuadrados, situado en el nordeste de la edificación, alrededor del cual hay una zona peatonal de 1 metro 50 centímetros de anchura, constituyendo servidumbre de paso a través de dicha zona peatonal para el acceso a dicho transformador a favor de los propietarios de las distintas entidades registrales que forman el conjunto edificado. En la parte inferior de la edificación se halla construida una piscina de 100

metros cuadrados; un depósito para el suministro de agua a las viviendas de una capacidad de 18 metros cúbicos. En la parte anterior de este depósito está instalado el cuarto de contadores, situado en el lindero sur del solar sobre el cual se levanta la edificación. La superficie total a construir será de 2.011 metros cuadrados. Todo ello está constituido sobre la siguiente finca: Porción de terreno sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, procedente de otra denominada «El Ters de las Figueras» y en parte del «Trespais», que, después de una segregación efectuada, ha quedado con una cabida de 2.428 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela segregada; sur, con camino; este, con carretera, y oeste, con camino.

Las fincas hipotecadas fueron tasadas, para el caso de subasta, en las siguientes cantidades:

1. La finca descrita bajo el número 1, en la suma de 6.600.000 pesetas.
2. La finca descrita bajo el número 2, en la suma de 7.400.000 pesetas.
3. La finca descrita bajo el número 3, en la suma de 6.400.000 pesetas.
4. La finca descrita bajo el número 4, en la suma de 7.400.000 pesetas.
5. La finca descrita bajo el número 5, en la suma de 6.400.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de enero de 1992.—El Secretario.—E. Tojo Vázquez.—2.363-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 518/1991-2-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Miguel Ferragut Roselló, contra don José Enrique Piqueras Reyes, en reclamación de 20.169.790 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana.—Número 4. Vivienda en planta primera que está señalada con la letra B, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino, de un edificio en construcción. Mide 43 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela de terreno que se destinará a calle una vez cedido al Ayuntamiento; sur, con camino; este, con la vivienda número 6, y oeste, con camino. Tiene el uso exclusivo y privativo de una parte de terreno no edificado, que tiene 15 metros cuadrados, sito en su parte frontal. Tiene asignada una cuota de participación de 2.114 enteros por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.212, libro 326 de Santa Eulalia, folio 178, finca 22.741, inscripción 3.<sup>a</sup>
2. Urbana.—Número 6. Vivienda señalada con el número 6, en planta primera, del edificio en construcción. Mide 41 metros y 46 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: Norte, con terreno que se destinará a calle, una vez cedido al Ayuntamiento; este, con vivienda número 8; sur, con zona común, y oeste, con vivienda número 3. Tiene el uso exclusivo y privativo de la terraza, que ocupa toda su azotea, de forma permanente y perpetua. Tiene asignada una cuota de participación de 2.231 enteros por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.212, libro 326 de Santa Eulalia, folio 182, finca 22.743, inscripción 3.<sup>a</sup>
3. Urbana.—Número 8. Vivienda señalada con el número 8 del edificio en construcción. Mide 41 metros y 47 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: Norte, con terreno que se destinará a calle, una vez cedido al Ayuntamiento; sur, con zona común; este, con finca número 10, y oeste, con vivienda número 6. Tiene el uso privativo y exclusivo de la terraza, que ocupa toda su azotea, de forma

permanente y perpetua. Tiene asignada una cuota de participación de 2.231 enteros por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.212, libro 326 de Santa Eulalia, folio 186, finca 22.745, inscripción 3.<sup>a</sup>

4. Urbana.—Número 9. Vivienda señalada con el número 9. Mide 42 metros y 21 decímetros cuadrados, en planta baja, del edificio en construcción. Distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Norte, con terreno que se destinará a calle, una vez cedido al Ayuntamiento; sur, con zona común; este, con vivienda número 11, y oeste, con finca número 7. Tiene el uso exclusivo y privativo de una parte de terreno no edificado de 15 metros cuadrados, situado en su parte frontal. Tiene asignada una cuota de participación de 2.232 enteros por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.212, libro 326 de Santa Eulalia, folio 188, finca 22.746, inscripción 3.<sup>a</sup>

5. Urbana.—Número 10. Vivienda señalada con el número 10, en planta alta, del edificio en construcción. Mide 42 metros y 20 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Norte, con terreno que se destinará a calle, una vez cedido al Ayuntamiento; sur, con zona común; este, con la vivienda número 12, y oeste, finca número 8. Tiene el uso privativo y exclusivo de la terraza, que ocupa toda su azotea, de forma permanente y perpetua. Tiene asignada una cuota de participación de 2.231 enteros por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.212, libro 326 de Santa Eulalia, folio 190, finca 22.747, inscripción 3.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.<sup>o</sup>, de esta ciudad, el próximo día 8 de mayo de 1992 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de junio de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 8 de julio de 1992, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es para la finca descrita bajo el número 1 de 7.400.000 pesetas; la finca descrita bajo el número 2, de 7.800.000 pesetas; la finca descrita bajo el número 3 se tasa en 7.800.000 pesetas; la finca descrita bajo el número 4, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, y la finca descrita en el número 5, en 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 045100017051891, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.362-D.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio, procedimiento especial Banco Hipotecario, seguido en este Juzgado con el número 842/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra doña Damiana Reus Massanet, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, el bien embargado al deudor, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de abril, a las diez horas de su mañana. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del próximo día 25 de mayo, a las diez horas de su mañana, y si tampoco hubiera postor en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 18 de junio, a las diez horas de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de 3.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, número de clave 049000180842-91, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda subasta, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

1.<sup>a</sup> Vivienda, tipo A, de la tercera planta elevada: tiene una superficie de 65 metros 9 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en dos dormitorios, baño, cocina, galería y salón-comedor, más 7 metros 68 decímetros cuadrados y terraza. Y lindan: Mirando desde la calle Juan Servera Camps, por frente, vuelos sobre terraza del local número 4; por la derecha, vivienda número 39 de orden, en la misma planta; por la izquierda, vivienda número 37 de orden, y por fondo, vuelo sobre local número 4. Inscrita al tomo 3.947, libro 152 de Son Servera, folio 101, finca 10.326, inscripción primera.

Palma de Mallorca a 11 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.383-3.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de ejecución hipotecaria, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.302/1990, sección 5.<sup>a</sup>, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Sebastián Jesús Virto de la Fuente y doña Josefa Gallego, y en el mismo por providencia de fecha 19 de febrero de 1992, se ha acordado la venta en pública subasta y término de veinte días, del inmueble embargado, que es:

Rústica. Porción de terreno, procedente del predio Puntiro, situada en el término municipal de esta ciudad, comprensiva de lote n. 30 b, del plano de parcelación, es indivisible y tiene una superficie de 53,40 áreas. Existe construida una edificación tipo chalé, consistente en vivienda unifamiliar, de una sola planta, con una superficie construida de 202 metros cuadrados, más 53 metros cuadrados de porche.

Linda todo: Por el norte, con vial de parcelación y con zona de servicio; por el sur, con otro vial de la parcelación; por el este, también con vial de parcelación, y por el oeste, igualmente con vial de la parcelación y con zona de servicios.

Inscripción: Folio 65, tomo 4.592 archivo, libro 678 de Palma IV, finca número 40.748, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca.

Ha sido valorada en 15.496.870 pesetas.

En consecuencia se llama a todas las personas a las que puede interesar participar en dicha subasta para que acudan el día 4 de mayo, a las diez horas, a la Sala de Audiencia de este Juzgado, en que tendrá lugar y la que se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta bastante la titulación.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito que se ejecuta, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el antes dicho, pactado en la escritura y no se admitirá ninguna postura inferior a dicho tipo.

Cuarta.-El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración; deberán entregarse en la Mesa del Juzgado, juntamente con el 20 por 100 antes dicho.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse con la condición de poder ceder el remate a un tercero.

Asimismo anuncio que de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 4 de junio, a las diez horas, para la celebración de la segunda, en la misma Sala de Audiencia, con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también queda desierta, tendrá lugar la tercera, el día 3 de julio, a las diez horas, en la misma Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los postores, para tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Palma de Mallorca a 19 de febrero de 1992.-El Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.-El Secretario.-1.297-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 975/1989-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don José Luis Nicoláu Rullán, contra don Justo Sánchez Albao, en reclamación de 4.936.111 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 51 de orden. Local situado en la planta baja, tipo M, señalado con el número 50 bis del plano. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados y linda:

Frente, porche común y en parte con el chalé número 52 de orden; derecha, entrando, en parte con dicho chalé y en parte con el resto del solar; izquierda, local número 50 de orden, y fondo, resto de solar. Inscripción: Tomo 1.726, libro 452 de Calviá, folio 70, finca 24.827, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 4 de mayo del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de julio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 13.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018097589.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-1.299-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.221/1991-6 a, se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra don Jaime, doña María, don Francisco y don Juan Fiol Caimari, en reclamación de 28.518.262 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 9 de septiembre de 1992, a las diez horas.

Para la segunda subasta, el día 9 de octubre de 1992, a las diez horas.

Para la tercera subasta, el día 10 de noviembre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad; haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No serán admitidas posturas en primera subasta que sean inferiores al tipo pactado en la constitución de la hipoteca, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Finca objeto de subasta

«Urbana. Casa de planta baja y piso, con cochera, que comprende una sola vivienda, construida sobre el solar número 23 de la urbanización Llenaire, término de esta villa de Pollensa, de superficie 1.107 metros cuadrados. La planta baja mide unos 270 metros con 35 decímetros cuadrados y el piso una superficie de 52 metros con 50 decímetros cuadrados. Tiene una piscina, de forma irregular, de superficie de unos 40 metros cuadrados. Linda (...)»

Se halla inscrita al tomo 3.244, libro 334 de Pollensa, folio 3, finca número 16.300.

Palma de Mallorca.-El Magistrado-Juez.-1.295-A.

RONDA

Edictos

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia del número 1 de Ronda.

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 223/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros contra don Antonio Carrillo Real y otras, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera (por el tipo pactado), el día 22 de mayo de 1992.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 19 de junio de 1992.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 16 de julio de 1992.

Todas ellas a las doce horas y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo 1 (según cédula de calificación), letra A del portal número 4, en la planta primera del bloque o edificio sito en la avenida de La Paloma, en Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Ocupa una superficie útil de 89 metros y 53 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, tendero, cuatro dormitorios, estar-comedor, dos cuartos de baño, pasillo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al número 14.342.

Tipo: 6.309.900 pesetas.

Dado en Ronda a 17 de febrero de 1992.-El Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-2.370-D.

★

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia del número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros contra doña María Isabel Oliva Besga y otra, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera (por el tipo pactado), el día 26 de mayo de 1992.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 23 de junio de 1992.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 20 de julio de 1992.

Todas ellas a las once horas y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la mesa de este Juz-

gado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar situada en la Urbanización «El Canuelo», del término de Chitche, jurisdicción de Vélez-Málaga, en la parcela número 117 del plano de la urbanización, compuesta de planta baja y alta, que distribuyen en baja vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño y dos dormitorios, y en la alta un dormitorio y cuarto de baño, siendo la superficie construida de ambas plantas en total 123 metros y doce decímetros cuadrados, correspondiendo a la planta baja 97 metros y 96 decímetros cuadrados y a la alta 25 metros y 16 decímetros cuadrados. La superficie no ocupada por la vivienda se destina a zona de desahogo, accesos y anejos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al número 4.732.

Tipo: 9.845.000 pesetas.

Dado en Ronda a 24 de febrero de 1992.-El Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-2.372-D.

#### SABADELL

##### Edictos

Don Joaquín Bayo Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 165/1989, promovidos por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Morales García y don José Luis Serrano Herrero, en reclamación de 1.769.445 pesetas, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada que al final se describen, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.380.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narciso Giralt, número 74, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de octubre próximo, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán

derecho a exigir otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Lote único. Urbana.-En Castielfabib, en la calle Postiguillo, números 4 y 6, casa unifamiliar compuesta de planta baja y un piso, con una superficie por planta de 112 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva al folio 163, tomo 156, libro 13 de Castielfabib, finca número 1.966.

Dado en Sabadell a 14 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Joaquín Bayo Delgado.-El Secretario.-2.351-D.

★

Don Joaquín Bayo Delgado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio procedimentario sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados bajo número 120/1990, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Galindo Garrido y don Francisco Mayné Amat, en reclamación de 7.761.670 pesetas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada que al final se describen, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narciso Giralt, 74, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 15 de septiembre y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 20 de octubre y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 de noviembre y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplicados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Lote único.-Vivienda. Compuesta de planta baja, de cabida 84 metros 11 decímetros cuadrados, donde hay recibó, comedor-estar con chimenea, cocina, un aseo, un dormitorio y porche, y planta alta, comunicada interiormente con la baja por una escalera. de

cabida 60 metros 71 decímetros cuadrados, donde hay tres dormitorios, un baño y dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 3, al tomo 1.953, libro 263, folio 141, finca número 18.409.

Dado en Sabadell a 14 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Joaquín Bayo Delgado.-El Secretario.-2.350-D.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre convocatoria judicial extraordinaria número 758/1989, de la Entidad mercantil «Kurt Konrad y Compañía, Sociedad Anónima», promovido por doña Marlene Gebauer Hirschfeld, por lo anteriormente expuesto por resolución de esta fecha, su señoría dijo: «Que debía convocar y convocaba a Junta general extraordinaria de accionistas a la Entidad «Kurt Konrad y Compañía, Sociedad Anónima», en el domicilio social de la misma, calle Villalba Hervás, número 4, cuarto, el próximo día 25 de marzo, a las dieciocho horas, en primera y segunda convocatoria, si fuere preciso, el día siguiente y a la misma hora, con las formalidades previstas en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Realización de una Auditoría de cuentas, con cargo a la Sociedad, sobre los últimos seis ejercicios económicos, y elección de un nuevo vocal para el Consejo de Administración».

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de febrero de 1992.-El Secretario.-1.511-12.

## SANTANDER

### Edictos

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 531/1991, instado por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Roberto Salido García y doña María Sol Puente González, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 7 de abril, para la segunda el día 5 de mayo y para la tercera el día 29 de mayo, a las doce horas todas ellas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 5.670.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Sexta.-Haciéndose constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de no ser habidos los deudores en la finca subastada, se entenderá que los edictos publicados sirven de notificación, a los efectos dispuestos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Finca inscrita al folio 117 del tomo 848 del archivo y 43 del Ayuntamiento de Reinosa, finca número 4.245, inscripción 4.ª de hipoteca.

Dado en Santander a 20 de enero de 1992.-El Juez sustituto.-El Secretario.-1.365-3.

★

Don Antonio da Silva Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 198/1984, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Santander, representado por el Procurador señor Llanos contra don Rafael de Juan González y doña Dolores Mier Grijuela, en reclamación de 6.428.524 pesetas de principal más 1.650.000 pesetas de costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 30 de abril de 1992 a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán de consignar en el establecimiento señalado el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría: que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 25 de mayo de 1992, a las trece horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar para el día 19 de junio de 1992, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 16, piso segundo, tipo B. Finca 5.239, tomo 1.162 de Bareyo, libro 46, folio 60. Con acceso por el portal, letra A, de 90 metros cuadrados en Ajo, Ayuntamiento de Bareyo. Valorada en 2.462.000 pesetas.

2. Urbana número 20, piso segundo, tipo F. Edificio sito en el pueblo de Ajo con acceso por el portal B, de un edificio sito en el pueblo de Ajo, Ayuntamiento de Bareyo, mies de Ampudia, avenida de Benito Ruiz, sin número, de 93,41 metros cuadrados. Tomo 1.162, folio 68, finca 5.243. Valorada en 2.462.000 pesetas.

Santander.-El Juez, Antonio da Silva Fernández.-El Secretario.-2.377-D.

## SEGOVIA

### Edictos

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 343/1990, al amparo

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia», que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Industrial Cantimpalense, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana. Sita en término municipal de Cantimpal (Segovia). Terreno al sitio del Camino de la Horca, de 40 áreas 67 centiáreas. Linda: Oriente, con otro de Félix Postigo Herranz; sur, herederos de Eugenio Escorial; poniente, de Baldomero Pinela, y norte, el expresado Camino de la Horca. Sobre parte de este terreno existen construidos los siguientes edificios: a) Un edificio destinado a fábrica de embutidos, de unos 57 metros de largo por 8,5 de ancho; b) otro edificio destinado a secadero, de 55 metros de largo por 7,5 de ancho; c) otro edificio de unos 20 metros de largo por 7 de ancho, o sea 140 metros cuadrados, que consta de sótano y planta baja; d) otro edificio de planta baja, de 30 metros de largo por 4 de ancho, o sea, 120 metros cuadrados; e) otro edificio de planta baja que mide 20 metros de largo por 7 de ancho, o sea, 140 metros cuadrados, situado a la izquierda, entrando, de la finca en que se halla enclavado; f) otro edificio que consta de planta baja, que mide 24 metros de largo por 8 de ancho, o sea, 192 metros cuadrados; g) otro edificio, también de planta baja, de 22 metros de largo, por 7 de ancho, o sea, 144 metros cuadrados, situado a la derecha, entrando, de la finca en donde se halla enclavado; h) otras dos edificaciones independientes y chamizos, que sólo constan de piso bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.300, libro 94, folio 160, finca 6.869-17.ª

Tipo: 129.000.000 de pesetas.

### Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 26 de mayo de 1992, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 39290001703439Q, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

### Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día 23 de junio de 1992, y hora de las diez de su mañana.

Tipo: 96.750.000 pesetas.

### Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma, el día 21 de julio de 1992, y hora de las diez de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y



queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva de notificación personal esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», caso de no poderse hacer por otro medio.

Dado en Segovia a 11 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—2.380-D.

★

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 303/1991, instados por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Escribano Díez y su esposa doña Juana Ajenjo Cañizares, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes inmuebles:

Primer lote: Vivienda sita en la calle Cuéllar, número 2, 2.º, D (derecha). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.307, libro 524, finca 29.251, inscripción segunda, folio 143. Valorado en 12.500.000 pesetas.

Segundo lote: Aparcamiento señalado con el número 8, abierto, en Segovia, entre los edificios Via Roma, número 34 y 36, y calle Cuéllar, número 2. Inscrito en el mismo Registro al tomo 3.329, libro 533, folio 100, finca 29.634, inscripción segunda. Valorado pericialmente en 600.000 pesetas.

Tercer lote: Local comercial, planta baja, izquierda, de la casa en esta ciudad de Segovia en la calle de los Cochés, número 14. Se haya completamente diáfano. Ocupa una superficie útil de 57 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 9.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26 —Palacio de Justicia—, el día 28 de mayo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 23 de junio y hora de las doce de su mañana.

Tipo: Con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 21 de julio y horas de las doce de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la providencia anunciando subasta, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 11 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El/la Secretario/a.—2.358-D.

SORIA

Edicto

Don José Serrano Barrenas, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 385/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Félix Beltrán Sanz, representado por el Procurador señor Palacios Belarrosa, contra don Raimundo Martínez Vicente, vecino de Soria, plaza de San Pedro, bloque 5, 2.º A, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por tercera vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 30 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. el tipo de la primera subasta fue de 6.142.500 pesetas.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Quinta.—Los bienes se encuentran en poder del demandado.

Los bienes a que se hace referencia son los siguientes:

Cuatrocientas cincuenta y cinco ovejas de raza aragonesa que se encuentran en poder del demandado en Sauquillo de Alcázar (Soria). Valoradas pericialmente en 6.142.500 pesetas.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma al demandado.

Soria, 29 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Serrano Barrenas.—La Secretaria, Celia García Moreno Carrobes.—1.379-3.

TARRAGONA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1991, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra «Construcciones y Venta Girona, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1992, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de octubre de 1992, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de noviembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.506.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del BBV. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Parcela de terreno en término de Peñíscola, partida Mercera, de superficie 132 metros 75 decímetros cuadrados, con derecho al riego en la proporción correspondiente del pozo noria enclavado en la porción propiedad de Manuela Ortiz Lores. En su interior se halla enclavada una vivienda unifamiliar o chalé, compuesta de planta baja que consta de comedor, aseó y cocina; y planta primera con tres dormitorios y baño. Tiene una superficie en planta de 47 metros cuadrados. La pared del lindero este es medianera con el edificio a construir en la finca segregada. Esta finca tiene obligación de ceder, para ser destinada a calle, una superficie de 2 metros y medio por todo el lindero sur. Y la total parcela linda: Norte, con Manuela Sorli, sur, con vial de 5 metros que la separa de la propiedad de Manuela Ortiz Lores, este, con parcela propiedad de «Construcciones y Venta Girona, Sociedad Anónima», y oeste, con parcela número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 725, folio 110, finca número 17.290.

Dado en Tarragona a 21 de enero de 1992.—El Secretario.—1.291-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 438/1990, seguido a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra don José Luis Ramírez Hernández y doña Hermelinda Norma Brandt, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de septiembre de 1992 a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de octubre de 1992, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de noviembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.198.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del BBV. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Número 16. Apartamento de la primera planta alta, señalado con el número 104 del edificio denominado «Costa D'Or III», sito en término de Cambrils, partida Formigueta o Cap de Sant Pere. Se compone de varias dependencias. Mide 53 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta 5 de su misma planta y vuelo de la terraza comercial del local número 3; izquierda, apartamento puerta 3 de su misma planta y pasillo de acceso; espalda, vuelo de la terraza comercial del local señalado con el número 3, y al frente, pasillo de acceso. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 553, libro 330 de Cambrils, folio 31, finca 23.253.

Dado en Tarragona a 21 de enero de 1992.—El Secretario.—1.290-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1991, seguido a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Vidal, contra «Salauris, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, en lotes separados, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de octubre, a las diez treinta horas, por el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudica-

ción por el actor, el día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá para cada una de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se subastan en lotes separados, precio de valoración y cantidades por las que responden de principal e intereses son las siguientes:

1. Número siete.—Apartamento de la planta primera, puerta 3. Tiene una superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.563, libro 475, folio 191, finca número 40.932. Precio de valoración: 5.600.000 pesetas. Responde de 2.757.217 pesetas de principal y 221.031 pesetas de intereses.

2. Número ocho.—Apartamento de la planta primera, puerta 4. Tiene una superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.563, libro 475, folio 192, finca número 40.934. Precio de valoración: 5.600.000 pesetas. Responde de 2.757.217 pesetas de principal y 221.031 pesetas de intereses.

3. Número nueve.—Apartamento de la planta primera, puerta 5. Tiene una superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.563, libro 475, folio 193, finca número 40.936. Precio de valoración: 5.600.000 pesetas. Responde de 2.779.105 pesetas de principal y 352.832 pesetas de intereses.

4. Número diez.—Apartamento de la planta primera, puerta 6. Tiene una superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.563, libro 475, folio 194, finca número 40.938. Precio de valoración: 5.600.000 pesetas. Responde de 2.779.105 pesetas de principal y 352.832 pesetas de intereses.

5. Número once.—Apartamento de la planta primera, puerta 7. Tiene una superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.563, libro 475, folio 195, finca número 40.940. Precio de valoración: 5.600.000 pesetas. Responde de 2.757.217 pesetas de principal y 221.031 pesetas de intereses.

6. Número doce.—Apartamento de la planta primera, puerta 8. Tiene una superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.563, libro 475, folio 196, finca número 40.942. Precio de valoración: 5.600.000 pesetas. Responde de 2.779.105 pesetas de principal y 352.832 pesetas de intereses.

7. Número trece.—Apartamento de la planta primera, puerta 9. Tiene una superficie de 24 metros 17

decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.563, libro 475, folio 197, finca número 40.944. Precio de valoración: 5.600.000 pesetas. Responde de 2.779.105 pesetas de principal y 352.832 pesetas de intereses.

8. Número veintisiete.—Apartamento de la planta primera, puerta 23. Tiene una superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.563, libro 475, folio 211, finca número 40.972. Precio de valoración: 5.600.000 pesetas. Responde de 2.779.105 pesetas de principal y 352.832 pesetas de intereses.

9. Número veintiocho.—Apartamento de la planta primera, puerta 24. Tiene una superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.563, libro 475, folio 212, finca número 40.974. Precio de valoración: 5.600.000 pesetas. Responde de 2.779.105 pesetas de principal y 352.832 pesetas de intereses.

10. Número veintinueve.—Apartamento de la planta primera, puerta 25. Tiene una superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.563, libro 475, folio 213, finca número 40.976. Precio de valoración: 5.600.000 pesetas. Responde de 2.779.105 pesetas de principal y 352.832 pesetas de intereses.

11. Número treinta.—Apartamento de la planta primera, puerta 26. Tiene una superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.563, libro 475, folio 214, finca número 40.978. Precio de valoración: 5.600.000 pesetas. Responde de 2.779.105 pesetas de principal y 352.832 pesetas de intereses.

12. Número treinta y uno.—Apartamento de la planta primera, puerta 27. Tiene una superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.563, libro 475, folio 215, finca número 40.980. Precio de valoración: 5.600.000 pesetas. Responde de 2.779.105 pesetas de principal y 352.832 pesetas de intereses.

13. Número treinta y dos.—Apartamento de la planta primera, puerta 28. Tiene una superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.563, libro 475, folio 216, finca número 40.982. Precio de valoración: 5.600.000 pesetas. Responde de 2.779.105 pesetas de principal y 352.832 pesetas de intereses.

14. Número treinta y tres.—Apartamento de la planta primera, puerta 29. Tiene una superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.563, libro 475, folio 217, finca número 40.984. Precio de valoración: 5.600.000 pesetas. Responde de 2.779.105 pesetas de principal y 352.832 pesetas de intereses.

15. Número treinta y cuatro.—Apartamento de la planta primera, puerta 30. Tiene una superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.563, libro 475, folio 218, finca número 40.986. Precio de valoración: 5.600.000 pesetas. Responde de 2.779.105 pesetas de principal y 352.832 pesetas de intereses.

16. Número treinta y cinco.—Apartamento de la planta primera, puerta 31. Tiene una superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.563, libro 475, folio 219, finca número 40.988. Precio de valoración: 5.600.000 pesetas. Responde de 2.779.105 pesetas de principal y 352.832 pesetas de intereses.

17. Número treinta y ocho.—Apartamento de la planta primera, puerta 34. Tiene una superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.563, libro 475, folio 220, finca número 40.994. Precio de valoración: 5.600.000 pesetas. Responde de 2.779.105 pesetas de principal y 352.832 pesetas de intereses.

18. Número cuarenta y uno.—Apartamento de la planta primera, puerta 37. Tiene una superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.563, libro 475, folio 225, finca número 41.000. Precio de valoración: 5.600.000 pesetas. Responde de 2.779.105 pesetas de principal y 352.832 pesetas de intereses.

19. Número cuarenta y dos.—Apartamento de la planta primera, puerta 38. Tiene una superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.563, libro 477, folio 1, finca número 41.002. Precio de valoración: 5.600.000 pesetas. Responde de 2.779.105 pesetas de principal y 352.832 pesetas de intereses.



57. Número doscientos veintidós.-Apartamento de la planta sexta, puerta 24. Tiene una superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.565, libro 477, folio 182, finca número 41.364. Precio de valoración: 5.600.000 pesetas. Responde de 2.757.217 pesetas de principal y 221.031 pesetas de intereses.

58. Número doscientos veinticuatro.-Apartamento de la planta sexta, puerta 25. Tiene una superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.565, libro 477, folio 183, finca número 41.366. Precio de valoración: 5.600.000 pesetas. Responde de 2.779.105 pesetas de principal y 352.832 pesetas de intereses.

59. Número doscientos veinticinco.-Apartamento de la planta sexta, puerta 26. Tiene una superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.565, libro 477, folio 184, finca número 41.368. Precio de valoración: 5.600.000 pesetas. Responde de 2.751.585 pesetas de principal y 187.862 pesetas de intereses.

60. Número doscientos veintiséis.-Apartamento de la planta sexta, puerta 27. Tiene una superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.565, libro 477, folio 185, finca número 41.370. Precio de valoración: 5.600.000 pesetas. Responde de 2.751.585 pesetas de principal y 187.862 pesetas de intereses.

61. Número doscientos veintisiete.-Apartamento de la planta sexta, puerta 28. Tiene una superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.565, libro 477, folio 186, finca número 41.372. Precio de valoración: 5.600.000 pesetas. Responde de 2.751.585 pesetas de principal y 187.862 pesetas de intereses.

62. Número doscientos treinta y dos.-Apartamento de la planta sexta, puerta 33. Tiene una superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.565, libro 477, folio 191, finca número 41.382. Precio de valoración: 5.600.000 pesetas. Responde de 2.757.217 pesetas de principal y 221.031 pesetas de intereses.

63. Número doscientos treinta y tres.-Apartamento de la planta sexta, puerta 34. Tiene una superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.565, libro 477, folio 192, finca número 41.384. Precio de valoración: 5.600.000 pesetas. Responde de 2.779.105 pesetas de principal y 352.832 pesetas de intereses.

64. Número doscientos treinta y cuatro.-Apartamento de la planta sexta, puerta 35. Tiene una superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.565, libro 477, folio 193, finca número 41.386. Precio de valoración: 5.600.000 pesetas. Responde de 2.779.105 pesetas de principal y 352.832 pesetas de intereses.

65. Número doscientos treinta y seis.-Apartamento de la planta sexta, puerta 37. Tiene una superficie de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.565, libro 477, folio 195, finca número 41.390. Precio de valoración: 5.600.000 pesetas. Responde de 2.779.105 pesetas de principal y 352.832 pesetas de intereses.

Todas las fincas están situadas en Salou, edificio «Vendrell», término municipal de Vilaseca, calle Vendrell, sin número, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou.

Dado en Tarragona a 27 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.289-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 478/1991, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra don Smederij de Balk, B. V., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1992, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 29 de octubre de 1992, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de noviembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del BBV. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Ochenta y nueve.-Apartamento puerta 16, número 416, sito en la tercera planta del citado edificio, sito en término de Cambrils, sin número, denominado «Colibri B», es de tipo E, tiene una superficie de 73,7 metros cuadrados y una terraza de 8,2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 532, folio 131, finca número 22.139.

Dado en Tarragona a 28 de enero de 1992.-El Secretario.-1.294-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 465/1991, seguido a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra «Cafeteria Belianes, S.R.L.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1992, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de octubre de 1992, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de noviembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 19.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del BBV. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Nave industrial, en Cambrils, calle Verge del Camí, 29, local 3, en la planta alta. Tiene una superficie de 153,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 634, libro 390, folio 210, finca número 28.828.

Dado en Tarragona a 28 de enero de 1992.-El Secretario.-1.288-A.

★

Que en este Juzgado número 1, al número 527/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Ramón Codorniu Chavarria y don Ramón Codorniu Esmel; en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado al demandado don Ramón Codorniu Esmel.

Para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1992, a las diez treinta horas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 16 de junio de 1992, a las diez treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de julio de 1992, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.350.000 pesetas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Porción de terreno solar, situado en la población de Aldea, en su extrarradio, con frente a una calle en proyecto; de superficie 289 metros 80 decímetros cuadrados, con 13 metros 80 centímetros de frente por 21 metros de fondo. Lindante: Al frente, con dicha calle en proyecto, mediante un pasaje particular de unos 3 metros de ancho, con propiedad de Jorge Codorniu Esmel; izquierda, propiedad de María Carmen Bertomeu Codorniu y de Carmen Codorniu Esmel, y fondo, con casa de Ramón Codorniu Esmel. Inscrita al tomo 3.411, folio 129, finca número 16.525, de Tortosa 1.

Dado en Tarragona a 10 de febrero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.292-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 606/1989, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Vidal, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio García Sánchez y doña María del Águila Santaella, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 19 de mayo de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de junio de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de julio de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.600.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. 24. Vivienda puerta tercera, tipo E, existente en la sexta planta del edificio sito en Reus, en la avenida Misericordia, número 230, escalera 1, de superficie 81 metros 70 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, distribuidor, cocina, baño, aseo y terraza. Linda: Norte, con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta y proyección vertical a calle sin nombre; este, con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta, y oeste, con proyección vertical a la avenida Misericordia.

Inscrita al tomo 1.700, folio 178, finca número 32.186.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 10 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.293-A.

#### TERRASSA

##### Edictos

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo 403/1990, a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra «Rainbow Sistemas Informatics per Gestio, Sociedad Anónima», Cecilio Expósito Padró y doña Mercedes Martínez Berenguer, en reclamación de la suma de 1.096.352 pesetas de principal e intereses y 250.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual al menos al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez el próximo día 20 de mayo de 1992, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada el próximo día 18 de junio de 1992, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de julio de 1992, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once treinta horas de su mañana. Tipo de tasación: 20.000.000 de pesetas.

##### Bien objeto de subasta

Urbana.-Número 3. Vivienda señalada con el número 3, con frente a la calle Roger de Llúria, número de policía 75 A, formando parte del conjunto residencial sito en esta ciudad, en las calle Roger de Llúria, Sant Sebastián y Lepanto. Tiene una superficie total construida de 177 metros 49 decímetros cuadra-

dos. Consta de planta sótano destinada a garaje, que tiene acceso a través de la zona común subterránea que discurre bajo las casas de la primera fase, situada al frente de dicho garaje, teniendo la entrada y salida por la calle Lepanto. Contiguo a dicho sótano existe un jardín privativo de 41 metros 44 decímetros cuadrados. Planta baja, con acceso directo a la calle, que se compone de porche de acceso, un recibidor, distribuidor, aseo, cocina, comedor-estar, escalera de acceso y una terraza de 5 metros 15 decímetros cuadrados. Y planta primera que se compone de cuatro dormitorios, baño, armario y distribuidor. Dichas plantas se comunican interiormente a través de una escalera. Inscrita al tomo 2.173, libro 649 de la Sección Primera de Terrassa, folios 134 vuelto y 135, finca 26.420 del Registro de la Propiedad de Terrassa.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 12 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.-El Secretario.-2.390-D.

★

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento ejecutivo, que bajo el número 159/1989, a instancia de la Entidad «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Modie Vestir, Sociedad Anónima», don Rafael Morillo Rodríguez, don José Morillo Rodríguez y don Pedro Rafael Morillo Rodríguez, en reclamación de la suma de 7.697.090 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas de intereses y costas, en los que, en resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar por primera vez el próximo día 20 de mayo de 1992; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo, el próximo día 18 de junio de 1992, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de julio de 1992, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las diez horas de su mañana. Los bienes inmuebles que a continuación se describen se sacan a pública subasta por lotes separados.

##### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Casa sita en esta ciudad, calle Ancha, números 206 y 208, que comprende dos solares. Consta de planta baja, de 419 metros cuadrados, y un piso primero, de 213 metros cuadrados, ambos destinados a locales industriales, segundo y tercer piso a vivienda, con una superficie cada uno de ellos de 169 metros 26 decímetros cuadrados, levantado sobre un terreno solar de 419 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.981, libro 879, sección 2.ª, folio 34, finca 18.087 del Registro de la Propiedad de Terrassa. Tipo de tasación: 68.142.800 pesetas.

**Urbana. 38.**—Vivienda en la planta séptima o ático, puerta cuarta, de la casa sita en esta ciudad de Terrassa, calle Bartolomé Amat, número 135, chaflán a la avenida Abad Marcet. Ocupa una superficie de 114 metros 3 decímetros cuadrados, con galería lavadero descubierta al patio de luces y ventilación y con una terraza de uso privativo en su parte recayente a la calle Bartolomé Amat y avenida del Abad Marcet, incluido chaflán, de 78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.992, libro 890, folio 152, finca 38.984 del Registro de la Propiedad de Terrassa.

Tipo de tasación: 15.813.750 pesetas.

Asimismo y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Terrassa, 12 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—2.389-D.

## TOLEDO

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Coronado, contra don José Cebrián Villamor y doña Concepción Bernabé Aragonés, con el número 174/1987, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, el día 22 de abril de 1992, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.463.000 pesetas para cada una de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de mayo de 1992, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de junio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes:

**Finca número once.**—Piso primero, tipo A, del bloque 2. Está radicado en la primera planta alta del bloque mencionado, sito en Extramuros, de la Villa de Illescas (Toledo), calle Numancia. Tiene una superficie aproximada de 81 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la calle localizada ante el portal de entrada al bloque, con zona ajardinada anterior de la finca; por la derecha, mirando desde la aludida calle con rellano y hueco de escalera, piso B, de la misma planta y zona ajardinada anterior; por la izquierda, con bloque 1 y zona ajardinada posterior de la finca, y por el fondo, con piso B, de la misma planta y zona ajardinada posterior. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 3.429 por 100.

**Finca número doce.**—Piso primero, tipo B, del bloque 2. Está radicado en la primera planta alta del bloque mencionado, sito en Extramuros, de la villa de Illescas (Toledo), calle de Numancia. Tiene una superficie aproximada de 80 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la calle localizada ante el portal de entrada al bloque, con piso A, de la misma planta, rellano de escalera y zona ajardinada anterior de la finca; por la derecha, mirando desde la aludida calle en proyecto con bloque 3 y zona ajardinada anterior; por la izquierda, con rellano y hueco de escalera, piso A, de la misma planta y zona ajardinada posterior de la finca, y por el fondo, con dicha zona ajardinada posterior. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 3.373 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla-La Mancha», y en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación en forma a los demandados, expido el presente en Toledo a 13 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.373-3.

★

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 4.283/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra «Reinacar, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 9 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiese licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 7 de mayo, a las once horas, y para la tercera, el día 2 de junio, en el mismo lugar y hora que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 17.913.425 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Sexta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

### Fincas objeto de la subasta

**Finca A.**—Urbana, casa en Calera y Chozas en calle del Teniente Corrochano, 8. Consta de planta baja y alta; en la baja hay una nave sin distribución y en la alta hay tres habitaciones, y como anejo tiene un corral. Su superficie total es de 45 metros cuadrados, aproximados. Linda: Izquierda, entrando, derecha y espalda, casa de Eleuterio Pecis, y frente, calle de situación.

**Inscripción.**—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, tomo 721, folio 167, finca número 11.210, inscripción segunda.

**Finca B.**—Finca 177 del polígono 9 del plano general de concentración parcelaria. Rústica, terreno dedicado a regadío al sitio de la Vega de Abajo, Ayuntamiento de Calera y Chozas. Linda: Norte, Carmen Martín, finca 178; sur, Angela Gómez, finca 176; este cola del embalse de Azután, y oeste, carretera de Alberche del Castillo a Alcaudete de la Jara y acequia. Superficie, 1 hectárea 51 áreas 90 centiáreas.

**Inscripción.**—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 818, libro 139, folio 39, finca 13.224, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 25 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—La Secretaria.—1.367-3.

## TORTOSA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 14/1991, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Ricardo Balart Altes, contra don Manuel Piñol Pasto, doña Adela Pasto Llevaria y don Francisco Piñol Sentis, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de abril de 1992 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación (el que figura en el informe).

Segunda subasta: El día 28 de mayo de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de junio de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

### Bienes a subastar

1. Urbana.—Casa sita en Ampolla, de planta baja y piso alto comunicados por escalera interior; de superficie construida, 104,28 metros cuadrados. Forma parte del grupo de viviendas «San Juan», y se denomina entidad A-catorce. Inscrita en el tomo 3.402, folio 187, finca 10.049 del Registro de Tortosa. Valorada en 5.250.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa sita en Perelló, calle Castaños, número 14, de planta baja y un piso; de superficie, en

solar, 134 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.402, folio 185, finca número 9.797 del Registro de Tortosa número 2. Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 15 de enero de 1992.—El Juez.—La Secretaria, P. S.—1.385-3.

### TORRENTE

#### Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Juez de Primera Instancia número 4 de Torrente,

Hago saber: Que en los autos número 77 bis de 1990, judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María José Victoria Fúster, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Fernando Cremades Pellicer y esposa, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Par la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de mayo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio y 8 de julio de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.335.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a su vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de la subasta

Piso puerta número 7, del zaguán número 5 de la calle Pintor López, de Valencia. Enclavado en la cuarta planta alta, del tipo B. Ocupa una superficie de 139,40 metros cuadrados. Porcentaje 3 enteros por 100. Es la finca número 1.394 del Registro de la Propiedad de Valencia número 10.

En Torrente a 29 de enero de 1992.—La Juez, María Asunción Solís García del Pozo.—La Secretaria.—1.403-5.

### TUDELA

#### Edictos

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido.

Mediante el presente edicto hace saber: Que a las once horas de los días 22 de mayo, junio y julio próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, por término de veinte días y que fue embargado en el juicio ejecutivo, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rosendo Bocos Fernández y doña María Carmen Lizarbe García, vecinos de Cascante y se hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien inmueble embargado objeto de subasta

Vivienda, sita en Cascante, calle Coso, número 2, consistente en planta baja, primer piso y buhardilla, de 172,12 metros cuadrados, construidos y 125,46 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.767, folio 241, finca 9.984.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 13 de enero de 1992.—La Jueza, Ana Jesús Fernández San Miguel.—El Secretario.—2.388-D.



Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 191/1991-1, a instancia de la Entidad mercantil «Lombatillo Industrial, Sociedad Anónima» (LOMINSA), con domicilio social en Corella (Navarra), se ha dictado auto de fecha 5 de febrero pasado, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debía mantener y mantengo la calificación de insolvencia definitiva de la Entidad mercantil «Lombatillo Industrial, Sociedad Anónima» (LOMINSA). Formese con testimonio del informe de los Interventores, del auto de fecha 26 de diciembre pasado, y de esta resolución, así como del escrito de demanda y documentos acompañados, pieza separada para la depuración de responsabilidades.»

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores a los efectos oportunos.

Dado en Tudela a 13 de febrero de 1992.—conforme, la Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—El Secretario.—2.387-D.



Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 191 de 1991, a instancia de la Entidad mercantil «Lombatillo Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en Corella (Navarra), en cuyo expediente y por resolución de esta fecha se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores, el día 22 de abril de 1992 y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, habiendo quedado mientras tanto las actuaciones en la Secretaría a fin de que los interesados puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Tudela a 17 de febrero de 1992.—La Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—El Secretario.—2.386-D.

### VALENCIA

#### Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.069-91, promovido por el Procurador señor Pastor Alberola, en nombre de Barclays Bank contra don Alfredo Jornet Mora y doña María Carmen Gil Portell, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril de 1992 y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.980.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de mayo de 1992 y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio de 1992 y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente 4485000018106991, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia Colón, 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

**La finca es la siguiente**

Vivienda en segunda planta alta, puerta número 6, tipo C, de la escalera izquierda, entrando, B, con distribución interior y superficie de 71 metros cuadrados. Cuota de participación de 1,40 por 100. Forma parte del edificio denominado «Mare Nostrum», en término de Sueca, partida del Mareny, urbanización Mareny Blau, parcela 217 y 218, con fachada principal a la calle de la urbanización, sin número de Policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.160, libro 637 de Sueca, folio 223, finca 41.023, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en Valencia a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.366-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 261/1989, promovido por don Federico Valero Costa, contra doña Irene Vitores Saiz, y don Antonio José Brotóns Sayol, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo próximo, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se indica para cada finca y lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes, en la primera, el día 15 de junio próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones, de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco de Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta**

Lote primero: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.311, folio 85, libro 410, finca número 36.887, inscripción 1.ª. Tasada en primera subasta, en la suma de 4.378.000 pesetas.

Lote segundo: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 877, libro 149, folio 234, finca número 8.343, inscripción 3.ª. Tasada en primera subasta, en la suma de 2.189.000 pesetas.

Lote tercero: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 211, folio 221, libro 67, finca número 9.610, inscripción 3.ª. Tasada en primera subasta, en la suma de 7.761.000 pesetas.

Lote cuarto: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 863, libro 240, folio 181,

finca número 23.319, inscripción 1.ª. Tasada en primera subasta, en la suma de 1.791.000 pesetas.

Lote quinto: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 863, libro 240, folio 181, finca número 23.319, inscripción 3.ª. Tasada en primera subasta, en la suma de 4.378.000 pesetas.

Lote sexto: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 162, libro 51, folio 74, finca número 8.387, inscripción 3.ª. Tasada en primera subasta, en la suma de 597.000 pesetas.

Lote séptimo: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.197, libro 368, folio 206, finca número 33.554, inscripción 1.ª. Tasada en primera subasta, en la suma de 1.194.000 pesetas.

Lote octavo: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 893, libro 251, folio 166, finca número 24.170, inscripción 3.ª. Tasada en primera subasta, en la suma de 597.000 pesetas.

Lote noveno: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 463, libro 79, folio 72, finca número 2.590, inscripción 10.ª. Tasada en primera subasta, en la suma de 2.189.000 pesetas.

Lote décimo: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 542, libro 153, folio 126, finca número 17.177, inscripción 4.ª. Tasada en primera subasta, en la suma de 1.990.000 pesetas.

Lote undécimo: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.177, libro 343, folio 62, finca número 31.475, inscripción 1.ª. Tasada en primera subasta, en la suma de 995.000 pesetas.

Lote duodécimo: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 542, libro 1.533, folio 124, finca número 17.176, inscripción 6.ª. Tasada en primera subasta, en la suma de 1.194.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.399-5.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de los de Valencia, que en virtud de providencia dictada en fecha 26 de febrero de 1992, se cita y emplaza al legal representante de «Serca Inversiones, Sociedad Anónima»; don Ingacio Serratos Caturia; y legal representación de «Zarpimi, Sociedad Anónima», por ser desconocido su domicilio; asimismo se cita y emplaza a «L.R. de Aresteasing, Sociedad Anónima»; «L.R. de Exteleasing, Sociedad Anónima»; «L.R. de Interleasing, Sociedad Anónima»; «L.R. de Distribuidora de Vehículos Divesa, Sociedad Anónima»; «L.R. de Inmobiliaria Electra, Sociedad Anónima»; don Pascual Tronchoni García, para el supuesto de que resultare negativa la citación a practicar en el domicilio dado de los mismos; y todos ellos como acreedores de don Rafael Serratos Caturia y doña Angeles Selva y Roca de Togodes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 25 de marzo y hora de las doce, al objeto de celebrar Junta para tratar de la quita y espera que aquel ha solicitado; previniéndoles que deberán presentarse con el título justificativo de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos sin dicho requisito; pudiendo concurrir a la Junta representados por terceras personas, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en Valencia a 26 de febrero de 1992.—El Secretario.—1.363-3.

★

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 691-1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Sanz Osset, contra don José María Mascarell Llaer y doña María Mascarell Soto, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que

después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 20.700.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 16 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 17 de noviembre, a las once horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local en planta baja destinado a restaurante, con una superficie de 259 metros cuadrados, y planta alta, con una superficie de 68 metros cuadrados, y otro local destinado para dependencias de bodega y cochera, con una superficie de 98,50 metros cuadrados. Uno y otro lindan, por los cuatro puntos cardinales, con terrenos de la propia parcela sobre la que se asienta y tienen su acceso por el linde sur con camino de Patró. Se halla enclavado en la siguiente: 4,5 hanegadas, equivalentes a 37 áreas 39 centiáreas, de monte erial con pinos, en término de Villalonga, partida de la Llacuna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gancia II al tomo 1.215, libro 51 del Ayuntamiento de Villalonga, folio 154, finca 5.706, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—1.397-5.

★

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 119 de 1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Cervero Martí, contra don Alfredo Jesús Pechuán Sospedra, doña Concepción Roca Mossi, don Francisco Yepes Claver y doña Julia Estelles Jiménez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de mayo de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:



Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; la consignación se hará en la cuenta corriente 448500001711991.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio de 1992, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de julio de 1992, a las once horas.

#### Bienes objeto de esta subasta

De la propiedad de don Francisco Yepes Claver y doña Julia Estelles Jiménez:

Primer lote.-Urbana. Apartamento en el edificio «Venecia», en segunda planta alta, puerta seis, portal «C», tipo «J», de 81 metros cuadrados útiles más el anejo de aparcamiento 6-C, sito en Canet de Berenguer (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.517, libro 44, folio 31, finca número 3.184, inscripción segunda.

El tipo para la subasta es de 7.500.000 pesetas.

Segundo lote.-Urbana, sita en Valencia, plaza Escultor Frechina, número 9, 26.ª, con una superficie de 79,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad VII de Valencia al tomo 1.485, libro 204, folio 192, finca 19.309, inscripción cuarta.

El tipo para la subasta es de 4.500.000 pesetas.

Tercer lote.-De la propiedad de don Alfredo Jesús Pechuan Sospedra y doña Concepción Roca Mossi:

Urbana, sita en Valencia, calle Maximiliano Thous, número 15, 17.ª, con una superficie de 136,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número X al tomo 2.085, libro 509, folio 189, finca 53.893, inscripción tercera.

El tipo para la subasta es de 11.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados antes mencionados, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.-El Secretario.-1.401-5.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.417/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador Antonio García Reyes-Comino, en nombre y representación de «Equipo Inversiones, Sociedad Anónima», contra Amparo Navarro Rico, en el cual se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de junio de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de septiembre de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Única. 3 áreas 50 centiáreas 22 decímetros cuadrados de tierra campo serradal, en término de Burriana (Castellón), partida Tancades de Monsonis, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar que ocupa una superficie de solar de 114,75 metros cuadrados, compuesta de planta baja, distribuida en terraza cubierta, comedor, cocina y cuarto de aseo y un dormitorio, y un piso alto diáfano, sin distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules-1, al libro 433, folio 126, finca 41.349. El tipo de la subasta será 15.920.000 pesetas.

Valencia, 27 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-1.400-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 880/1990, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Va Hernández y don Luis Fernando Va Hernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril próximo y hora de las doce quince de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.590.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de mayo próximo y hora de las doce quince de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio próximo y hora de las doce quince de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Una ciento treinta y seis avas parte respecto de la finca: Edificio situado en la ciudad de Valencia, con fachada y ascensor por la calle de Cronista Almela y Vives, número 4, accesorio de policía, y otra fachada a la avenida de Cataluña, paralela a la referida calle, sin acceso ni número de policía. Se haya ubicado en el subsuelo, constituyendo inferiormente dos plantas denominadas sótano y semisótano, ambas diáfanos y con acceso por rampa que parte de la fachada recayente a la calle del Cronista Almela y Vives. Su destino es el de aparcamiento de uso privado. El solar ocupa una superficie de 1.150 metros cuadrados, y lo edificado en ambas plantas 2.304 metros cuadrados, incluidas las rampas de acceso. Linda: Por su frente principal, la calle de Cronista Almela y Vives; por la derecha, entrando, edificio número 1 de la avenida de Cataluña y 2 accesorio del Cronista Almela y Vives, y por la izquierda, con el edificio número 3 de la avenida de Cataluña y 6 accesorio de Cronista Almela y Vives y por espaldas, avenida de Cataluña. La cubierta de este edificio lo constituye en su totalidad una terraza pisable. Siendo el tipo para esta primera subasta el de 1.035.000 pesetas. Finca registral 33.094.

Segundo lote.-Vivienda de piso duodécimo, puerta número 50, letra B en la escalera, con distribución para habitar y una superficie construida de 161 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida Cataluña; derecha, calle Menéndez y Pelayo; izquierda, vivienda puerta 49, letra A, escalera y patio de luces, y espaldas, puerta 51, letra C, y patio de luces. Servirá de tipo en la primera subasta el de 13.455.000 pesetas. Finca registral 33.675.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.402-5.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 243/1989, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora María Luisa Izquierdo Tortosa, contra Jesús Gil Alonso, Dolores Alacreu Ylla y José Martí Quiles, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avasío, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 13 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, en

la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se detalla al final, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento también original que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de mayo de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Vivienda. Piso quinto o ático, calle Pintor Cortina, número 41. Inscrito al Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, finca registral número 11.307.

Valorada para subasta: 3.900.000 pesetas.

Vivienda. Tercera planta, pts. 3 con frontera a la calle Queipo de Llano, 25, edificio en Sedavi. Inscrita al Registro de la Propiedad de Torrente número 2, finca número 4.692.

Valorada a efectos de subasta en: 8.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1992.—La Juez.—1.395-5.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 804/1987, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra doña Desamparados Ferriols Villaveva, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán:

La primera subasta se celebrará el próximo día 15 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura al pie de la presente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de mayo de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Vivienda, sexta planta, sita en gran vía Ramón y Cajal, número 53, 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, finca registral número 26.508. Valorada en 12.350.000 pesetas.

Apartamento en urbanización «Calipso», partida Recati, portal C, piso 8, puerta 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, finca registral número 2.370. Valorado en 3.210.000 pesetas.

Apartamento en urbanización «Calipso», partida Recati, portal C, piso 6, puerta 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, finca registral número 2.368. Valorada en 3.210.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de dos bajos en Valencia, calle Marqués de Caro, número 12. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Valencia, finca registral número 506. Valorados en 3.375.000 pesetas.

Tres viviendas sitas en Valencia, calle Marqués de Caro, número 12, en segunda planta, número 4, y en tercera planta, números 5 y 6. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Valencia, finca registral número 506. Valoradas en 2.850.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.398-5.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 846/91-B, seguido por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Bibiano Pérez Gozalo, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 30 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 28 de mayo y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la caja general de depósitos.

Séptima.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

### Finca objeto de subasta

Urbana: Número 105 de orden. Vivienda letra D, en planta décima de viviendas, perteneciente al bloque D-3 de la casa en esta ciudad, en la calle del Doctor Moreno, compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa la superficie construida de 126 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera, caja de escalera y zona verde de la finca; por la derecha, entrando, vivienda letra A de la misma planta del bloque D-4; por el fondo, zona verde de la finca, y por la izquierda, vivienda letra C de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.662, folio 246, finca número 9.200, inscripción primera. Con calificación definitiva de viviendas de protección oficial.

Valorada a efectos de subasta en 6.940.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—1.380-3.

## VIGO

### Edictos

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1991, promovidos por «Banco Gallego, Sociedad Anónima», domiciliado en La Coruña, representado por el Procu-

rador señor Marquina Vázquez, contra Paulino Balin Rodríguez y Otilia Casanovas Pino, vecinos de Vigo, calle Teis-Toural, 3, calle, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 15 de diciembre de 1989, otorgada ante el Notario de Vigo don José María Rueda Pérez, con el número 2.273 de su protocolo, respondiendo de 5.000.000 de pesetas de principal, 2.850.000 por intereses y 1.000.000 de pesetas para costas y gastos. Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

**Primera subasta:** Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril próximo y hora de las diez.

**Segunda subasta:** Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 25 de mayo siguiente y hora de las diez.

**Tercera subasta:** De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio del mismo año y hora de las diez.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

**Segunda.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

**Tercera.**—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 13.000.000 de pesetas, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

**Quinta.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes hipotecados

La casa número 3 de Toural, Vigo, que se describe así: Casa-galpón de planta baja y piso, de unos 90 metros cuadrados, siendo sus muros, tres de piedra y uno de ladrillo, que forman un cierre, siendo la armadura para su cubierta de madera, con teja por encima. Linda: Norte, herederos de Ramón Rodríguez, hoy Arturo Lago; sur, Adón González; este, Manuel Iglesias, y oeste, camino público. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vigo número 2, libro 676, folio 22, finca 42.577, inscripción primera.

Al mismo tiempo se notifica en forma legal a dichos demandados el señalamiento de las subastas.

Dado en Vigo a 21 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—1.392-5.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de menor cuantía, número 138/1991, tramitados a instancia de «Banco de Santander», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Raúl Alonso García, sobre reclamación de 1.395.003 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dicho demandado que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 12 de mayo de 1992, a las doce horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 12 de junio, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 9 de julio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

**Primera.**—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

**Cuarta.**—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes embargados objeto de subasta

**Primero.**—Vivienda sita en el piso noveno, lado izquierdo de la casa número 82 de la avenida de Frago, de 98 metros cuadrados, y linda: Sur o frente, avenida Frago y plaza de enlace entre ésta y la avenida Balaídos; norte o espalda, con la vivienda derecha de la misma planta, hueco y rellano de la escalera, ascensor y patio mancomunado, y oeste o izquierda, medianera con la vivienda derecha de la misma planta, hueco y rellano de la escalera y ascensor. Su valor, 8.000.000 de pesetas.

**Segundo.**—Terreno rústico a inculto «Eido da Carqueixa», Padrones, Puenteareas, de 9.650 metros cuadrados, y linda: Norte, camino; sur, monte comunal; este, ribazo, y oeste, muro y monte comunal. Su valor, 1.500.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 26 de febrero de 1992.—El Juez.—1.393-5.

#### VILLAJYOUSA

##### Edicto

Don José Sampere Muriel, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido judicial.

Hago saber: Que en los autos número 111/1991, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Romero Mas, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Constitución, número 35, el día 22 de abril,

a las doce horas, y de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de mayo, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 22 de junio siguiente, a las doce horas de su mañana, se celebrará la tercera subasta.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran al menos el 20 por 100 de dicho tipo, y con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, y pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Número uno de orden general. Vivienda unifamiliar, tipo C, señalada con el número 73, compuesta de planta baja y alta, integrante del edificio sobre el polígono señalado con el número 13 de la denominada urbanización «Puerta de Hierro», sito en término de La Nucia, partida Pla de Patricio, Foya Carril y Marietes, conocida también por Pla de Caraita. La planta baja ocupa una superficie cerrada de 49 metros 60 decímetros cuadrados.

Cuota: 1,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa al tomo 666, libro 54 de La Nucia, folio 88, finca 7.088, inscripción segunda.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 5 de febrero de 1992.—El Juez, José Sampere Muriel.—El Secretario.—1.372-3.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 232/1989, se tramita procedimiento de venta en pública subasta, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Víctor Manuel San Luis Carneiro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar los señalamientos de las subastas al titular de la finca objeto de ejecución en las presentes actuaciones, a «Vascadena, Sociedad Cooperativa Limitada», por edictos, al encontrarse en paradero desconocido, sirviendo el presente de notificación a tal efecto, y sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, reservándose en depósito las

consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego sellado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Número 46, vivienda letra D, de la planta octava, de la calle Sorquintxulo, número 13, sita en el polígono de Alto de Capuchinos, en la villa de Rentería (Guipúzcoa). Valorada para la subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—2.578-D.

## JUZGADOS DE LO PENAL

### BARCELONA

#### Edicto

Don Santiago Vidal i Marsal, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 26 de Barcelona, con sede en Sabadell.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento abreviado de enjuiciamiento oral número 135/1991, por un delito continuado de robo con fuerza, contra José Luis Calvo Isla, en el que se ha dictado sentencia que copiada literal e íntegramente en su parte necesaria, dice así:

#### «Sentencia número 170

En Sabadell, a 2 de octubre de 1991.

La ilustrísima señora doña Carmen Sánchez-Albornoz Bernabé, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de lo Penal número 26 de Barcelona, con sede en Sabadell, ha visto en juicio oral y público las presente diligencias previas, tramitadas conforme al procedimiento abreviado de enjuiciamiento oral, bajo el número 135/1991, seguido por el presunto delito de robo, contra el acusado José Luis Calvo Isla, nacido el 28 de abril de 1953, en Olvega, provincia de Soria, hijo de Roque y de María Amor, titular del documento nacional de identidad número 16.780.163, y con domicilio en la avenida de Madrid, número 13, 2.º C, en Olvega (Soria), con instrucción, con antecedentes penales susceptibles de cancelación sin que conste solvencia y en libertad provisional por esta

causa, defendido por la Letrada doña María Antonia Cruz Llobet, y representado por la Procuradora doña Carmen Martínez Sans, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Debo condenar y condeno a José Luis Calvo Isla, como responsable criminal en concepto de autor, de un delito continuado de robo con fuerza en las cosas, sin la concurrencia de circunstancias modificativas, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, accesorias correspondiente y costas, debiendo abonarse a efectos de cumplimiento de pena el tiempo que pasó en prisión preventiva por esta causa.

Notifíquese esta sentencia, con expresión de que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Barcelona, mediante escrito presentado en este Juzgado, en el plazo de diez días, durante los cuales quedarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación al condenado José Luis Calvo Isla, en ignorado paradero, se expide el presente en Sabadell a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Santiago Vidal i Marsal.—2.848-E.

### MADRID

#### Edicto

Doña Rosa E. Rebollo Hidalgo, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Penal número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y señalado con el número 168/1991, se tramita ejecutoria dimanante del juicio oral número 292/1990, por el delito de estafa, seguido contra el penado José Márquez Barrio, con documento nacional de identidad número 205.429, nacido en Madrid, hijo de Jorge y de Angeles, por la que se dictó sentencia de fecha 13 de febrero de 1991, condenando al mismo a las penas de un mes y un día de arresto mayor, accesorias, multa de 30.000 pesetas, con arresto sustitutorio de veinte días; indemnización de 4.500.000 pesetas, más intereses legales devengados de la misma y costas, incluidas las de la acusación particular; habiéndose declarado firme y procediéndose a su ejecución, dicho penado no fue hallado en su domicilio, sito en calle López de Hoyos, 78, 1.º A, de Madrid, para ser requerido al pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en sentencia, declarándosele al mismo en paradero desconocido en España, según el resultado de las investigaciones policiales realizadas. Habiendo tenido conocimiento este Juzgado de los bienes patrimoniales que posee dicho penado, se ha procedido al embargo de las acciones de su propiedad números 3.001 a 4.500 y 43.501 a 59.400, pertenecientes a la Entidad «Intectra, Sociedad Anónima», sita en calle Castelló, 66, de Madrid, tras lo cual se procederá a su posterior venta judicial, dándole el trámite legal pertinente a fin de cubrir la deuda contraída en el procedimiento arriba indicado.

Y habiéndose acordado, por proveído de esta fecha, la realización del presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en legal forma al antedicho embargo judicial trabado al penado José Márquez Barrio, sin domicilio conocido en España, se expide el presente. Madrid, 14 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosa E. Rebollo Hidalgo.—2.793-E.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CACERES

#### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez, sustituta, de lo Social número 1 de esta capital y provincia, en los

autos números 513, 514 y 638/1989, seguidos a instancia de don Juan Macías Rosado y don Epifanio Castellanos Salgado, contra doña Teresa Roca y Fernández Miranda, don José Cruz Conde y Suárez de Tangil y don Manuel Montes González, se ha acordado anunciar la venta en pública, y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán los bienes que se relacionan y que han sido justificados por Perito en las cantidades que a continuación se reseñan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 20 de mayo, 11 de junio y de 3 de julio de 1992, a las once treinta horas, en los estrados de este Juzgado, sito en la calle Obispo Segura Sáez, 8, segunda planta.

#### Bienes que salen a subasta

Los bienes que salen a la venta en pública son los siguientes:

1. Rústica.—Una dehesa, llamada «Conejera»; de cabida 109 hectáreas 32 centiáreas. Inscrita al libro 1 de Alcántara, finca 81, folio 283. Se encuentra dentro de la gran finca denominada «Campos de Aguas». Valorada en 8.725.600 pesetas.

2. Rústica.—Una dehesa, llamada «Españab»; de cabida 128 hectáreas 79 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 155 del archivo, libro 28 de Alcántara, finca 80, folio 11. También se encuentra dentro de la finca «Campos de Aguas». Está destinada a pastos. Valorada en 10.300.000 pesetas.

3. Rústica.—Una dehesa, llamada «Campo de Aguas»; de cabida 160 hectáreas 99 áreas. Inscrita al tomo 339, libro 82 de Alcántara, finca 79, folio 245. Existe una casa-vivienda en aparente buen estado y de grandes dimensiones, con depósito de agua y un manantial. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Una participación pro indivisa consistente en 16 fanegas 822 milésimas de otra, o 10 hectáreas 85 áreas 89 centiáreas, de las 350 fanegas o 225 hectáreas 38 áreas 46 centiáreas, que hace su cabida la dehesa llamada «Conejeros» o «Conejero». Inscrita al tomo 155, libro 28 de Alcántara, finca 36, folio 36. Valorada en 868.700 pesetas.

5. Rústica.—Una participación pro indivisa consistente en 210 fanegas y 1 celemin, de las 250 fanegas que hace de cabida la dehesa llamada «Conejero». Inscrita al tomo 155, libro 28 de Alcántara, finca 36, folio 37. Valorada en 10.844.800 pesetas.

6. Rústica.—Una participación pro indivisa consistente en 5 hectáreas 15 áreas, de las 193 hectáreas 18 áreas que hace la dehesa llamada «Conejero». Inscrita al tomo 155, libro 28 de Alcántara, finca 36, folio 47. Valorada en 412.000 pesetas.

7. Rústica.—Una participación pro indivisa consistente en 5 hectáreas 64 áreas 14 centiáreas, de las 225 hectáreas 40 áreas que hace la dehesa llamada «Conejero». Inscrita al tomo 155, libro 28 de Alcántara, finca 36, folio 47. Valorada en 451.300 pesetas.

8. Rústica.—Una participación pro indivisa consistente en 10 fanegas 667 milésimas de otra o 6 hectáreas 87 áreas 59 centiáreas, que hace de cabida la dehesa llamada «Conejero». Inscritas al tomo 250, libro 45 de Alcántara, finca 1.088, folio 250. Valorada en 550.000 pesetas.

9. Rústica.—Una participación pro indivisa consistente en 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas, de las 211 hectáreas 60 centiáreas, que hace de cabida la dehesa titulada «Conejero». Inscrita al tomo 250, libro 45 de Alcántara, finca 1.088, folio 250. Valorada en 103.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 de la valoración de los bienes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta se llevará a efecto con una rebaja del 25 por 100 respecto de la primera y, en el supuesto de celebrarse la tercera, no podrán admitirse posturas inferiores al 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, con la advertencia de que, caso de resultar desierta

esta tercera subasta, podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios solicitar la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo dentro del plazo de diez días, alzándose el embargo en caso contrario.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, pero siempre que la adquisición o adjudicación sea a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cáceres a 21 de febrero de 1992.-El Secretario.-2.979-E.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Castellón, en resolución del día de la fecha, acordado en el procedimiento número 248/1991 y otros acum., actualmente en periodo de acta de conciliación y sentencia, número 140/1991 y otras acum. Seguidos en este Juzgado a instancia de Enrique Bonet Miralles y otros contra «Cerámica Emera, Sociedad Limitada», en reclamación de salarios liquidación e indemnización, se procede mediante este edicto a la venta en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación:

### Bienes objeto de subasta

#### Bizcocho

1. Piezas 20x30= 521.676. 248 contenedores: 20.000 pesetas.
2. Piezas 15x27= 110.880. 48 contenedores: 15.000 pesetas.
3. Blasen Piezas= 106.650. 39 contenedores y medio: 12.000 pesetas.

#### Azulejo esmaltado

4. Java beige 23x38. Tono 3, 6 palets: 25.000 pesetas.
5. Cairo beige 20x33. Tono 1, 4 palets, 30 cajas: 16.000 pesetas.
6. Granito blanco 20x33. Tono 1, 33 palets: 40.000 pesetas.
7. Granito blanco 20x33. Tono 2, 6 palets: 24.000 pesetas.
8. Java gris 23x38. Tono, 23 palets y medio: 35.000 pesetas.
9. Sinfonia 20x33. Tono 1, 7 palets y medio: 27.000 pesetas.
10. Sinfonia 20x33. Tono 1, 4 palets y medio: 16.500 pesetas.
12. Tropical 20x30. Tono 7, 7 palets tipo único: 15.000 pesetas.
13. Sinfonia 15x27. Tono 4, 3 palets, 60 cajas: 15.000 pesetas.
14. Stela verde 15x27. Tono 9, 3 palets: 12.000 pesetas.
15. Stela gris 15x27. Tono 6, 1 palet. 98 cajas: 23.000 pesetas.
16. Stela gris 15x27. Tono 8, 5 palets: 21.000 pesetas.
17. Stela gris 15x27. Tono 15, 2 palets: 8.000 pesetas.
18. Albania gris 20x33. Tono 3, 2 palets, 30 cajas: 7.500 pesetas.
19. Victoria verde 20x30. Tono 3, 1 palet, 30 cajas: 7.500 pesetas.
20. Tivoli beige 20x30. Tono 4, 2 palets, 5 cajas: 2.000 pesetas.
21. Rombo gris rosa 20x30. Tono 6, 2 palets, 8 cajas: 4.000 pesetas.

#### Azulejo esmaltado

22. Bohemia 23x38 standar, 2 palets, 4 cajas: 2.000 pesetas.

### Vehículos y maquinaria

23. Dos toritos, Record 84, tipo O. V. 1786-2002862: 120.000 pesetas.
24. Dos toritos, Record 84, tipo O. V. 7-01205698: 115.000 pesetas.
25. Renault 5, matrícula CS-7247-O: 400.000 pesetas.
26. Renault 4F, matrícula CS-7615-M: 275.000 pesetas.
27. Mercedes Benz 100, matrícula CS-0919-H: 200.000 pesetas.
28. Peugeot 505 GL, matrícula CS-3936-L: 280.000 pesetas.
29. Fiat Ducato Max, matrícula CS-2239-W: 1.000.000 de pesetas.
30. Una Carterpillar 910, 40Y04329-5G1085: 2.000.000 de pesetas.
31. Un Tractor Ebro 160-D y remolque V-25653: 300.000 pesetas.
32. Pressecadero nuevo: 1.500.000 pesetas.
33. Dos bombos de 2.000 kg más todo el equipo: 600.000 pesetas.
34. Un bombo de 400 kg: 100.000 pesetas.
35. Once batidoras: 55.000 pesetas.
36. Once reductoras: 55.000 pesetas.
37. Un vibrotamiz: 10.000 pesetas.
38. Nueve bombas de esmalte. Vernis, 6.000 kg.: 90.000 pesetas.
39. C.T.I., bolas, 16.000 kg.: 160.000 pesetas.
40. Setenta taquillas: 7.000 pesetas.
41. Cinco mil kilogramos de chatarra: 15.000 pesetas.
42. Doscintas treinta y seis vagonetas fino: 236.000 pesetas.
43. Doscintas cuatro vagonetas túnel: 204.000 pesetas.
44. Tres cabezales: 150.000 pesetas.
45. Ocho bombas de agua: 40.000 pesetas.
46. Veintiséis bombas de barniz: 52.000 pesetas.
47. Tres batidoras: 15.000 pesetas.
48. Cinco vibradores tamiz: 25.000 pesetas.
49. Cuatro ventiladores: 20.000 pesetas.
50. Un motor con ventilador Siemens: 10.000 pesetas.
51. Una cuba de agua con grifo incluido de 400 litros: 4.000 pesetas.
52. Veinticuatro palets de plazas refractarias: 240.000 pesetas.
53. 96 palets de casillas: 196.000 pesetas.
54. Dos cuadros de 2 hornos de fino: 80.000 pesetas.
55. Una máquina de taladrar «Casals» número 487.133, con pie incluido: 20.000 pesetas.
56. Una máquina de cortar chapa y hierro, marca Inca, modelo CS-6: 15.000 pesetas.
57. Dos tractores: 120.000 pesetas.
58. Dos máquinas de soldar, Leiva y Mini-Gar: 20.000 pesetas.
59. Cuatro bombas de fuel: 20.000 pesetas.
60. Esmoladores, marca Doppelschleifer: 30.000 pesetas.
61. Seis extintores grandes: 30.000 pesetas.
62. Tres llaves de grifa: 1.500 pesetas.
63. Una terraja de 2,5 pulgadas: 1.200 pesetas.
64. Un apilador Clait-8005: 5.000 pesetas.
65. Una seleccionadora Clait-80-4: 10.000 pesetas.
66. Un tapiz tono: 4.000 pesetas.
67. Un cuadro máquina: 15.000 pesetas.
68. Treinta y dos contenedores de refractario: 120.000 pesetas.
69. Máquinas de tocadores: 20.000 pesetas.
70. Tres cajas completas de herramientas: 15.000 pesetas.
71. Dos motocultores, 2 CV: 10.000 pesetas.
72. Un télex Sagen TX 35 - 23135062, número de serie 24.704: 5.000 pesetas.
73. Toda la clasificadora en general Ites: 180.000 pesetas.
74. Una cafetera Trialbar: 2.000 pesetas.
75. Un reloj Phup: 2.000 pesetas.
76. Seiscientos veintinueve containers: 30.000 pesetas.
77. Tres neveras: 6.000 pesetas.
78. Quince carretillas: 15.000 pesetas.

79. Dos soldadores: 4.000 pesetas.
80. Una autógena: 10.000 pesetas.
81. Un transformador trifásico 50 H2 Laibox, nuevo: 1.300.000 pesetas.
82. Nueve carros transbordadores: 9.000 pesetas.
83. Noventa y cinco palets refractarios: 270.000 pesetas.
84. Cinco carretillas elevadoras: 80.000 pesetas.
85. Mesa y mueble de despacho: 8.000 pesetas.
86. Treinta y siete depósitos de poliéster mediano de 1.000 litros: 37.000 pesetas.
87. Línea eléctrica 3.000 M.: 300.000 pesetas.
88. Un compresor de aire TMS 80 (Ingenel raud) SSR, ML-55: 70.000 pesetas.
89. Tres motores. 1 Pegaso diesel tipo 9109/01/272 motor número 840044800/201270138: 15.000 pesetas.
90. Un motor VMS 4060, Barreiros B-24 E. número 3BB2102001: 18.000 pesetas.
91. Un motor Matacas, número 8203, C 1958, tipo SIPG5/30MG124: 15.000 pesetas.
92. Alternador número 55.874: 80.000 pesetas.
93. Un cuadro de mantenimiento: 25.000 pesetas.
94. Un motor Asfa, número 73323404/A: 5.000 pesetas.
95. Un cuadro distribuidor: 17.500 pesetas.
96. Una prensa Welko, tipo Ariete Supet II, número 52/114/S: 200.000 pesetas.
97. Un acarrillador Welko, tipo 391, número 109: 65.000 pesetas.
98. Dos cuadros, tipo TM 68/5, número 529, TM 56.2, número 209: 30.000 pesetas.
99. Centralita Welko A/525ER/E, central OT/2552/098/S: 58.000 pesetas.
100. Un cuadro Telergon 600: 25.000 pesetas.
101. Una prensa Welko, número 45: 120.000 pesetas.
102. Un molde 20K30, 3 salidas y 3 de 15x20. de 6 salidas: 85.000 pesetas.
103. Un motor de 30 VC: 15.000 pesetas.
104. Nueve moldes de 3 salidas: 130.000 pesetas.
105. Una engrasadora automática de aire: 25.000 pesetas.
106. Una pressecadora ritmo completo: 300.000 pesetas.
107. Ocho depósitos de agua de Uralita, 5 de 1.000 litros cada Mg. y 3 de 800 litros: 8.000 pesetas.
108. Veintiséis motores reductores: 52.000 pesetas.
109. Noventa y seis motores 1 CV: 96.000 pesetas.
110. Doce motores 15 CV: 36.000 pesetas.
111. Seis motores de ventilación: 12.000 pesetas.
112. Dos motores hidráulicos: 10.000 pesetas.
113. Catorce ventiladores turbina: 78.000 pesetas.
114. Dos ventiladores 5.5 CV: 5.000 pesetas.
115. Dos ventiladores 7.5 CV: 7.000 pesetas.
116. Ocho ventiladores 2 CV: 10.000 pesetas.
117. Un ventilador 1/4 CV: 1.500 pesetas.
118. Un refrigerador de prensas Welko: 85.000 pesetas.
119. La aspiración general de Molino y prensas: 250.000 pesetas.
120. Nueve mil toneladas de tierra arcilla preparadas para el molino: 1.200.000 pesetas.
121. Instalación eléctrica completa: 1.000.000 de pesetas.
122. Dos prensas Welko-Hidráulicas, 800: 6.000.000 de pesetas.
123. Un horno túnel de cocer bizcocho, con todos sus accesorios: 1.500.000 pesetas.
124. Un ordenador con todo su equipo de impresora, pantalla y disquetra: 200.000 pesetas.

Los mencionados bienes se encuentran en los locales de la empresa, sita en la carretera de Castellón Lucena, kilómetro 31 de Figueroles, siendo los depositarios de los mencionados bienes dona Humildad Aicart Bagan, domiciliada en calle San Blas, 15, de Figueroles; don Juan Manuel Jiménez Frías, domiciliado en calle Juan Ramón M. Domínguez, 32, de Alcora, y don Esteban Gargallo Benages, domiciliado en calle Santa Waldesca, 43, de Useras.

Las subastas se efectuarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, 2, 5.º, de Castellón. La primera subasta tendrá lugar el próximo

día 13 de mayo del año en curso a las doce horas de su mañana, en caso de resultar ésta desierta se señala la segunda subasta para el día 20 del mismo mes y año e igualmente a la misma hora, y en el supuesto de que resultara también desierta esta segunda subasta, se señala la tercera para el día 27 del mismo mes y año que las anteriores e igualmente a la misma hora, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo tenerse en cuenta, por lo demás, respecto a la tramitación de la subasta, lo determinado en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castellón, 26 de febrero de 1992.—El Secretario.—2.978-E.

## MADRID

### Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento número 329/1991, registrado en este Juzgado, ejecución número 100/1991, a instancia de Carlos Marzull Villena, contra José Joaquín Ignacio Luján Ripollés, «Centro Geriátrico, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Rústica.—Tierra de monte bajo, encinas y pinos y algunas roturaciones, en el sitio llamado Coto o Casa Parra, con un edificio semidestruido, sita en término de Iniesta. Ocupa una superficie de 95 hectáreas. Linda: Norte, término de Campillo de Altobuey, monte del Talayón; sur, Andrés Saiz Coronado; este, Máximo Llido Briz y María Laura Luján Ripollés, y oeste, María Teresa Luján Ripollés. Finca número 9.797. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar.

Valor real de los bienes según peritación: 21.750.000 pesetas.

Importe de cargas subsistentes: 1.674.361 pesetas.

Justiprecio determinado: 20.075.639 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, 4.ª planta, en primera subasta el día 8 de abril, en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de junio; como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (art. 1.498 de la L.E.C.).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta la cantidad de 4.015.128 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 3.011.346 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse

la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le ligan con sus respectivas posturas (art. 1.500 de la L.E.C.).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el art. 1.500 de la L.E.C.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes (20.075.639 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, fijándose el tipo en 15.056.729 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Séptima.—Que en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (art. 261.a de la L.P.L.). Postura mínima: 5.018.843 pesetas.

Octava.—que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (art. 263 de la L.P.L.).

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destiarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al folio 245, del tomo 742 del archivo, libro 72 de Iniesta, finca registral número 9.797.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1991.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—2.983-E.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Godofredo Sancho Gimeno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma,

Hago saber: Que en los autos ejecutivo número 189/1990, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Hijo de Francisco Mulet, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados

como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la Comisión liquidadora designada en el convenio alcanzado en el expediente de suspensión de pagos del demandado, cuya relación y tasación es la siguiente:

1.º Bombo de madera de 2 x 2, con reductor de dos velocidades «Olcina» y motor de 15 CV: 1.387.000 pesetas.

2.º Bombo de madera 2,5 x 2,5, con reductor de dos velocidades y motor de 20 CV: 867.000 pesetas.

3.º Bombo de madera 2 x 2, con reductor de dos velocidades y motor de 10 CV: 1.109.000 pesetas.

4.º Bombo de madera 2 x 2,5, con reductor de dos velocidades «Olcina» y motor de 15 CV: 1.387.000 pesetas.

5.º Bombo de madera 2 x 0,7, con motor de 5 CV: 388.000 pesetas.

6.º Bombo de madera de 2 x 1, con motor de 5 CV: 277.000 pesetas.

7.º Bombo de fibra «Cots», bodo plus 2.800 x 2.100, de 5.000 litros, dos velocidades y reductor, con motor de 15 CV: 2.933.000 pesetas.

8.º Bombo de pruebas de fibra 1,5 x 1, reductor velocidad variable, motor 5 CV: 867.000 pesetas.

9.º Máquina descarnar «Gotzini» 1.600, con motor de 15 CV: 2.800.000 pesetas.

10. Máquina rebajar «L'Estampo» número RS1200, con motor de 30 CV, con cilindro de repuesto: 3.960.000 pesetas.

11. Máquina escurrir «Omaga» número TL-15, de 1,5 MH, con grupo hidráulico y motor de 20 CV: 3.240.000 pesetas.

12. Máquina escurrir «Albi» número ESR1700, con grupo hidráulico y motor de 20 CV: 1.867.000 pesetas.

13. Máquina de escurrir «Jopresa» 1200, con motor de 15 CV: 1.400.000 pesetas.

14. Máquina de rebajar «Bariche» número FM1900, con motor de 50 CV y dos cilindros de repuesto: 4.741.000 pesetas.

15. Secadero vacío «Garigliano»: 1.400.000 pesetas.

16. Caldera de vapor «Segui», de 6 kilogramos de presión, horizontal, de 30 metros cuadrados, con dos bombas y quemador «Johannes» para fuel-oil: 2.400.000 pesetas.

17. Caldera de vapor «Segui», de 6 kilogramos de presión, horizontal, de 40 metros cuadrados, sin instalar, con una bomba de agua: 1.600.000 pesetas.

18. Máquina de ablandar «Brimomar» 1600 RL, de Oliver Batle: 3.200.000 pesetas.

19. Máquina de estiar y reparar «Moenus», modelo Optia Reilu 1.500: 2.567.000 pesetas.

20. Secadero fondo Oliver Batle o doble Tune Tus-170-2 + 1: 4.160.000 pesetas.

21. Máquina esmerilar «Eslimatic» 1500, con motor de 50 CV, extractor de polvo: 4.048.000 pesetas.

22. Secadero de pinza automático, modelo Click 14-N, de 13,5 metros: 5.400.000 pesetas.

23. Pigmentadoras de 14 metros con cuatro secaderos, con motor y ventilador, cabina con dos pistolas alternativas, extracción y motor de 10 CV y depósito de presión con removedor: 4.667.000 pesetas.

24. Pigmentadora de 16 metros cuadrados con cuatro secaderos, ventilador y motor, cabina con dos pistolas alternativas y extractor con motor de 5 CV y depósito removedor: 5.333.000 pesetas.

25. Pigmentadora de 15 metros con cuatro secaderos, cabina marca «Tego», rotativa o pistolas, tipo OPT 2.200/4, bomba autoaspirante y depósito con mezclador dos unidades: 9.680.000 pesetas.

26. Seis máquinas de abrillantar «Emsa», de hierro, con motor de 5 CV: 3.600.000 pesetas.

27. Prensa hidráulica «Emsa», plato 0,8 x 0,6, con motor de 15 CV: 1.867.000 pesetas.

28. Máquina de medir, electrónica, «Metraplan», tipo MS2, con programador y timbrado térmico: 3.553.000 pesetas.

29. Máquina «Satilux» de 1.600, con extractor de polvo y motor de 15 CV: 2.968.000 pesetas.

30. Treinta fardos de piel curtida de cabra de un promedio de 500 pies/fardo, a 250 pesetas/pies: 3.750.000 pesetas.

39. Treinta fardos de piel curtida de búfalo de un promedio de 600 pies/fardo, a 350 pesetas/pies: 6.300.000 pesetas.

40. Cuatro cajas de piel curtida de napa de confección, con un total de 4.500 pies, a 315 pesetas/pies: 1.417.500 pesetas.

41. Tres cajas de cortes aparados de aproximadamente 500 pares en total, a 600 pesetas/par: 300.000 pesetas.

42. Un tresillo de piel antiguo: 50.000 pesetas.

43. Dos sillas: 3.000 pesetas.

44. Una mesa de oficina, metálica, con silla: 20.000 pesetas.

Total: 90.495.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8, 2.º, en primera subasta, el día 25 de mayo próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de junio próximo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de julio próximo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes.

Sexta.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados, con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Dado en Palma a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Godofredo Sancho Gimeno.—El Secretario.—2.980-E.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Gregorio Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de San Sebastián (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en los autos número 1.815/1984 seguidos ante este Juzgado a instancia de Luis Alberdi, Eulogio Beristain contra la Empresa «Herederos de Lucio Loyola y Alberio Loyola» con domicilio en San Ignacio, 1, 1.º, de Elgoibar, en reclamación de despido hoy en trámite de ejecución, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial de los bienes embargados siguientes:

Local en la planta baja, en la casa señalada con el número 34, antes 34 bis, de la calle San Francisco, de Elgoibar. Mide una superficie aproximada de 138 metros 72 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 15,43 por 100: 20.000.000 de pesetas.

Finca número 13: Vivienda derecha, subiendo, situada en la buhardilla o camarote de la casa señalada con el número 34, antes 34 bis, de la calle San Francisco, de Elgoibar. Mide una superficie aproximada de 23 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 2,76 por 100: 3.000.000 de pesetas.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en San

Sebastián, calle Idiaquez, 6, 5.º, se ha señalado el día 27 del próximo mes de abril y a las doce horas.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en todas las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la c/c número 01-967000-2 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 31, 20 por 100 del valor de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo del importe de la consignación del 20 por 100.

Y en prevención de que no hubiere posturas en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 25 del mes de mayo a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera el día 22 del mes de junio a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna subasta de las señaladas, se celebrará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 26 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Gregorio Alvarez Alvarez.—La Secretaria.—2.981-E.

## VIZCAYA

### Edicto

Se hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado al número 772/1990, ejecución número 54/1991 a instancia de Fernando Lemos Duo contra Javier Chasco Gamba, en reclamación sobre cantidad en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente

### Bien que se subasta

Local de la planta baja, a mano izquierda entrando al portal 1. Tiene una superficie útil aproximada de 74 metros 5 decímetros cuadrados, y por nueva medición 85 metros 36 decímetros cuadrados. Participa en los elementos comunes con 6,35 por 100 y forma parte en propiedad horizontal de un bloque de viviendas en el barrio del Baular en Zalla (Vizcaya), formado por dos casas dobles de vecindad señaladas con el número 1 y 1 bis. Valorado en la suma de 17.000.000 de pesetas.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza Bombero Echanziz, 1, de Bilbao) en primera subasta el día 12 de mayo próximo, en segunda subasta el día 10 de junio próximo y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de julio próximo, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán de depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco

de Bilbao Vizcaya en la c/c denominada «Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao, identificador número 4.717» el 20 por 100 del tipo de subasta, debiendo hacerse constar al realizar el depósito el número del expediente y la persona que lo efectúa.

El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de la subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a este el resguardo de la consignación al que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1992.—La Secretaria, Carmen Olaortúa.—2.982-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 105/91 por presunto delito de desertión del Soldado Javier Rodríguez Gómez, de veinte años de edad, hijo de Eugenio y de Milagros, de profesión Camarero, y con documento nacional de identidad número 8.998.292, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo de la Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 24 de enero de 1992.—Julio Galán Cáceres.—685-F.

Fernando Camino Urbelo, nacido el 25 de abril de 1967, hijo de Juan y de Ascensión, nacido en Las Palmas, con documento nacional de identidad número 43.761.528, y con último domicilio conocido en Las Palmas, calle Juan Zaraza Ortiz, número 3, procesado en causa 14/40/88 por presunto delito de abandono de puesto de centinela; deberá comparecer en el plazo de quince días en este Tribunal, sito en el paseo de Reina Cristina, 3 y 5, sexta, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo.

Madrid, 13 de septiembre de 1990.-El Secretario relator, Miguel Cámara López.-703-F.

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 25/1982, seguido en este Juzgado sobre robo con fuerza en las cosas, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 2 de mayo de 1991, interesando la busca y captura de Ricardo Delfín Bassola Aranjó, nacido el 6 de abril de 1950, natural de Villa María, Córdoba (Argentina), hijo de Arturo y de Elvira, por haber sido habido.

Figueras, 28 de enero de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-647-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 133/1987, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 23 de diciembre de 1991, interesando la busca y captura de Marcelo Gómez Corpas, documento nacional de identidad 94.377.780, soltero, nacido el 12 de julio de 1965, natural de Córdoba, hijo de José y de Isabel, por haber sido habido.

Figueras, 22 de enero de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-645-F.

★

Francisco Javier Gajo Reyero, hijo de Ramón y de Aida, natural de Hospitalet de Llobregat, con fecha de nacimiento el día 1 de enero de 1935, encartado por conducción estrofa en causa de diligencias preparatorias número 72/83, que se hallaba en rebeldía, el cual falleció el pasado día 28 de octubre de 1990 en Barcelona, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 1 de febrero de 1989.

Vilanova i la Geltrú, 28 de enero de 1992.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-669-F.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Gustavo López Morales, hijo de Germán y de Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 20 de julio de 1970, con documento nacional de identidad número 42.877.605, procesado en las diligencias preparatorias número 53/014/90, por presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife a 27 de enero de 1992.-El Comandante auditor Secretario relator, Carlos Pozuelo Soler.-622-F.

★

Por haber sido habido y detenido el Marinero de la Armada José Antonio Olucha Sanz, procesado e interesada su busca y captura en las diligencias preparatorias número 18/313/90 de las de este Juzgado Togado, por presunto delito de desertión militar, por la presente se hace constar que queda nula y

sin efecto la requisitoria de fecha 26 de septiembre de 1991, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), Comandante Auditor don José Manuel Claver Valderas.

Cartagena, 24 de enero de 1992.-El Comandante Auditor, Juez Togado, José Manuel Claver Valderas.-660-F.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al recluta Manuel Bolaños Ortiz, hijo de Isidro y de María del Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 22 de noviembre de 1969. Destinado en Agrupación de Infantería de Marina, en Las Palmas-Naval, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/010/91, seguida contra el por un presunto delito de falta incorporación, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria a 7 de febrero de 1992.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-702-F.

★

Don Pedro Serrano Alférez, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a la causa número 26/133/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas. Salvador Figueras Pérez; lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 23 de enero de 1992.-El Secretario relator, Pedro Serrano Alférez.-607-F.

★

Por la presente, que se expide en mérito a la causa número 212/84, por un presunto delito de desertión, del C. L. P. Joaquín Pascual Rodríguez, de veintisiete años de edad, hijo de Luis y de Cecilia, y con documento nacional de identidad número 25.991.414, para que se proceda a la anulación de la requisitoria.

Madrid, 4 de febrero de 1992.-El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 11.-684-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, de Melilla, por medio del presente.

Hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 27/30/91, instruida contra el soldado Calixto Duarte Lorenzo, por un presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado», con fecha 23 de enero de 1992.

Melilla, 29 de enero de 1992.-El Capitán auditor Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-689-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, de Melilla, por medio del presente.

Hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 27-4-92, instruida contra el C.L. V.E. Oscar Fernández Sánchez, por un presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado», con fecha 29 de enero de 1992.

Melilla, 31 de enero de 1992.-El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-699-F.

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al recluta José Díaz Barrachina, hijo de Humberto y de Lucía, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 17 de noviembre de 1968. Destinado en Agrucán, en Marina, Las Palmas, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/035/91, seguida contra él por un presunto delito de falta incorporación.

Las Palmas de Gran Canaria a 6 de febrero de 1992.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-678-F.

★

Don Pedro Serrano Alférez, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 27/10/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas. Francisco Zambrano del Pozo.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 4 de febrero de 1992.-El Secretario Relator, Pedro Serrano Alférez.-686-F.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al mozo Ismael Díez Caballos, hijo de Ismael y de María del Mar, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 2 de octubre de 1970. Destinado en Ala y Base Aérea de Gando, en Las Palmas, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/094/91, seguida contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria a 6 de febrero de 1992.-El Juez Togado, Enrique Antonio Yagüez Jiménez.-695-F.

★

Queda sin efecto la anterior requisitoria publicada en ese Boletín, del cual no tenemos acuse de recibo, relativa a Emilio Ríos Pastor, hijo de Pedro y de Trinidad, con documento nacional de identidad número 25.575.271, procesado por un delito de fraude, en la causa 128/85, por haberse acordado auto de libertad provisional.

Madrid, 6 de febrero de 1992.-El Secretario relator.-705-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla.

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en sumario 27/50/91, instruido al C. L. Frederich Gori por el presunto delito de desertión y fraude, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de fecha 26 de mayo de 1984.

Melilla, 11 de noviembre de 1991.-El Capitana auditor Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-676 F.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/154/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial deberes previos, del mozo José María Fernández Medina, de diecinueve años de edad, hijo de José y de Concepción, de estado civil soltero, de profesión estudiante y con DNI número 52.180.645, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 20 de diciembre de 1991.

Madrid, 3 de febrero de 1992.-671-F.